

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 5 de abril de 2004

Número 64

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local			
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	910	1907 ... AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA	918
1849 ... DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA		1911 ... AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	919
..... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	910	1912 ... AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	919
1850 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	910	1913 ... AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	919
1851 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	910	1915 ... AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	919
1852 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	911	1917 ... AYUNTAMIENTO DE ROBRES	919
1853 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	911	1920 ... AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA	919
1854 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	911	1921 ... AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN	920
1855 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	912	1922 ... AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN	920
1856 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	912	MANCOMUNIDADES	920
1891 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	912	1923 ... MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN	920
1893 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	913	1924 ... MANCOMUNIDAD FORESTAL DE ANSÓ-FAGO	920
1894 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE LA LITERA	913	DOCUMENTOS EXPUESTOS	920
1895 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	913	1892 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	920
AYUNTAMIENTOS	914	Administración del Estado	
1857 ... AYUNTAMIENTO DE HUESCA	914	1871 ... SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	920
1821 ... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	914	1872 ... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	921
1914 ... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	914	1873 ... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	922
1858 ... AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	915	MINISTERIOS	923
1859 ... AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	915	1874 ... MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
1860 ... AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	915 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 MONZÓN ...	923
1861 ... AYUNTAMIENTO DE ALERRE	915	1875 ... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y S. S. DE HUESCA	923
1862 ... AYUNTAMIENTO DE ALERRE	915	1879 ... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y S. S. DE HUESCA	924
1863 ... AYUNTAMIENTO DE AZLOR	915	1876 ... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y S. S. DE HUESCA	924
1864 ... AYUNTAMIENTO DE AZLOR	916	1877 ... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1899 ... AYUNTAMIENTO DE AZLOR	916 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	924
1865 ... AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA	916	1878 ... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1866 ... AYUNTAMIENTO DE LANAJA	916 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	928
1867 ... AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	916	Administración de Justicia	
1868 ... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	916	1880 ... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	930
1869 ... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	917	1881 ... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	930
1918 ... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	917	1882 ... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	930
1919 ... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	917	1883 ... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	930
1870 ... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	917	1884 ... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	930
1896 ... AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	917	1885 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE HUESCA	931
1897 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	918	1928 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE HUESCA	931
1898 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	918	1886 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE HUESCA	931
1900 ... AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES	918	1927 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BOLTAÑA	931
1901 ... AYUNTAMIENTO DE BARCABO	918		
1903 ... AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	918		
1906 ... AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	918		
1904 ... AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	918		
1905 ... AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO	918		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA

1849

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
GEMAR OSCA SL	B22198170	VARIOS	MULTICAJA	1,074.65	9.18
GEMAR OSCA SL	B22198170	VARIOS	IBERCAJA	1,074.65	80.05

Huesca 23 de Marzo de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

1850

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
CATIVIELAALFOS ANTONIO	51962039W	URBANAMULTA 2001-2002	MULTICAJA	433.89	190.01

Huesca 23 de Marzo de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Maria Luisa Barona Santiago.

1851

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
CARLOANDRES, S.L.	B22107833	EI/VT/AP	IBERCAJA	1,396.10	57.79

Huesca 23 de Marzo de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Maria Luisa Barona Santiago.

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
AROS BORAU JUAN BAUTISTA	18019775B	URBANA 2003	B.B.V.A.	479.08	19.96

Huesca 23 de Marzo de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Maria Luisa Barona Santiago.

1852

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítase al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Trafico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a los que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE DEBITOS	MARCA	MATRICULA
IMPORTE DE LA DEUDA		
BRAVO RISTORI IGNACIO JOSÉ	SUZUKI	HU 4315 J
VEHÍCULOS 2000-2003		
253.68 Euros		

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación

del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 23 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Maria Luisa Barona Santiago.

1854

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítase al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3 del Reglamento General de Recaudación (R.Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Trafico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a los que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE DEBITOS	MARCA	MATRICULA
IMPORTE DE LA DEUDA		
OBRAS Y CONSTRUCCIONES		
OSCA SL	SUZUKI SUPER CA	HU 4017 J
OCUPACION VIA PCA.VEHICUL		
14.352.91 Euros		

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 25 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, M^a Luisa Barona Santiago.

1855

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítase al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3 del Reglamento General de Recaudación (R.Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a los que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE	DEBITOS	MARCA	MATRICULA
IMPORTE DE LA DEUDA			
NASARRE RAMÓN MARIA PILAR		VOLKSWAGEN	HU 8856 G
VEHÍCULOS 2002-2003			
131.66 Euros			

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 25 de marzo de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, M^a Luisa Barona Santiago.

1856

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HACE SABER: Que tramitándose en esta Oficina Recaudatoria Expediente Administrativo de Apremio al deudor (ver relación) y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, se dictó en su momento la siguiente:

DILIGENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan (ver relación), notificados de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 106, y en cumplimiento de la PROVIDENCIA que se dictó en su momento, por la que se ordenó el EMBARGO DE LOS BIENES del deudor en cantidad suficiente para cubrir la deuda pendiente, más el recargo de apremio intereses y costas del procedimiento, se DECLARAN EMBARGADOS los SUELDOS/SALARIOS/PENSIONES que se indican hasta cubrir el importe de la Deuda Tributaria (ver relación), con las limitaciones establecidas en el Art. 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 115 y 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, así como a la empresa que debe proceder a efectuar las retenciones, y practíquense las advertencias convenientes y reglamentarias.

Los deudores a los que se refiere la transcrita Diligencia son los siguientes:

NOMBRE: ASO TRESPALLE ANTONIO

DEBITOS: VEHÍCULOS

IMPORTE: 377.68 Euros

PAGADOR: FORJADOS Y CUBIERTAS, S.A.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificado el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Huesca, 25 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, M^a Luisa Barona Santiago.

1891

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HACE SABER: Que tramitándose en esta Oficina Recaudatoria Expediente Administrativo de Apremio al deudor (ver relación) y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, se dictó en su momento la siguiente:

DILIGENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan (ver relación), notificados de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 106, y en cumplimiento de la PROVIDENCIA que se dictó en su momento, por la que se ordenó el EMBARGO DE LOS BIENES del deudor en cantidad suficiente para cubrir la deuda pendiente, más el recargo de apremio intereses y costas del procedimiento, se DECLARAN EMBARGADOS los SUELDOS/SALARIOS/PENSIONES que se indican hasta cubrir el importe de la Deuda Tributaria (ver relación), con las limitaciones establecidas en el Art. 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 115 y 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, así como a la empresa que debe proceder a efectuar las retenciones, y practíquense las advertencias convenientes y reglamentarias.

Los deudores a los que se refiere la transcrita Diligencia son los siguientes:

NOMBRE: BONJOCH MERIZ JOSÉ RAMÓN

DEBITOS: VEHÍCULOS 2000-2003

IMPORTE: 282.78 Euros

PAGADOR: INMOBILIARIA BUIL, S.A.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificado el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Huesca, a 26 de marzo de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, M^a Luisa Barona Santiago.

1893

ANUNCIO**LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA**

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina de Tributos Locales de mi cargo expediente administrativo de apremio a los deudores que a continuación se expresan y ordenado por providencia de fecha (ver relación) el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se detallan por las deudas que igualmente se indican (Ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124-2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor y en su caso al cónyuge y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, cuando sean conocidos, requiriéndoles al propio tiempo la entrega de los títulos de propiedad. Expídase mandamiento al Sr. Registrador del Partido, según previene el Art. 125 de dicho Texto Legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes como disponen los Art. 139 y siguientes con remisión del expediente a la Tesorería para que dicte, en su momento, acuerdo de enajenación mediante subasta pública.

La relación aludida anteriormente es la que sigue:

EXP. N.º: 0072/04/FE

DEUDOR: DNI/NIF: 73191050J EXP. N.º:0072/04/FE

NOMBRE: CASAS VIÑUALES LUCIA

casado con: JOSÉ MARIA ANDRÉU BLASCO

Fecha provid. embargo: 04-11-2003

FINCA/S EMBARGADA/S:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

DEPARTAMENTO NUMERO CUARENTA Y CUATROS.-Escala 2ª Vivienda, piso 6º D. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en Huesca, en el Paseo Ramón y Cajal, números 11 y 15, con acceso a las plantas elevadas por calle Camila Gracia, número 2.

Tomo: 1919, Libro 430, Folio 13, Finca: 36598.

IMPORTE DE LA DEUDA:

CUOTAS: 627,69

RECARGOS: 125,54

INTERESES DE DEMORA: 38,38

COSTAS: 306,97

TOTAL: 1,098,58

CONCEPTOS DE LA DEUDA:

- Vehíc. tracc. mecánica

- I.B.I. - Urbana

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

Y no encontrándose el deudor en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, a los que se les invita para que designen perito tasador dentro del plazo de diez días.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, a 26 de Marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, M^a Luisa Barona Santiago.

OFICINA DE LA LITERA

1894

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 269/2004

DATOS DE LA DEUDA

NÚM. EXPTE: 394/2003

DEUDOR: CORTINAS RODRÍGUEZ ESPERANZA

NIF: 76608193T

MUNICIPIO: BINÉFAR

TOTAL DEUDA: 46,48 Eur.

DATOS DEL EMBARGO

FECHA: 17/03/04

IMPORTE EMBARGADO: 33,61 Eur.

ENTIDAD: MULTICAJA

Tamarite de Litera, a 26 de marzo de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

OFICINA DE MONZÓN

1895

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
ENJUANES GUARDINGO, JOAQUÍN DANIEL	17.996.713	MULTAS - 2003	LA CAIXA	60,88.- *	60,88.- *

Monzón, a 26 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

1857

NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución recaída sobre la aprobación definitiva del expediente de Modificación de la Delimitación de la U.E. nº 2 del Polígono 8 del PGOU de Huesca (API 08-04, U.E.2), a DON JOAQUÍN CAMPO COSCULLUELA, DON PEDRO GABARE GARCÍA y Dª Mª ASCENSIÓN AZAGRA CRUCES, y herederos de DON JULIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ Y DOÑA MARIA ANGELES LÓPEZ LÓPEZ, en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

Que según el Decreto de la Alcaldía 128/2004 de fecha 19 de Enero de 2004, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la Delimitación de la U.E. nº 2 del Polígono 8 del PGOU de Huesca (API 08-04, U.E. 2).

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 16 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

1821

ANUNCIO DE LICITACION

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante Concurso Público de una licencia de Auto-Taxi de 5 plazas para el Servicio de transportes urbanos de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor y sin aparato taxímetro.

Se anuncia Concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria:
- a) Ayuntamiento de Monzón
2. Objeto del Contrato:

Descripción del objeto: Adjudicación por el procedimiento de concurso público de una licencia de auto-taxi de 5 plazas en vehículos ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro.

3. Condiciones del vehículo:

Vehículo de 5 plazas como máximo, incluida la de conductor, debiendo figurar la capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no podrá superar los dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Se exceptúan los vehículos todoterreno.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

5. Criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.

Criterios de Selección para la adjudicación de la licencia:

a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-taxis de Monzón, que presten servicios con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conducir y la inscripción y cotización en tal concepto en la Seguridad Social: 1 punto.

b) Experiencia en el servicio de transporte de grupos de viajeros: 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Estar en situación de paro, acreditado por la oficina de empleo correspondiente: 1 punto.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Monzón
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 4
- c) Localidad y código postal: 22400 MONZON
- d) Teléfono: 974 400700
- e) Fax: 974 404807
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1 Cuando los solicitantes sean una persona física, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que su nombre figure como propietario del vehículo en la Jefatura de Tráfico, lo que se acreditará documentalmente por el peticionario,
- b) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase B-2, BTP o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- c) No padecer enfermedad infecto contagiosa o impedimento físico-psíquico que imposibilite o limite el normal ejercicio de la profesión.
- d) Estar empadronado y residir en el municipio.
- e) Concertar una póliza de seguros que cubrirá, al menos, los riesgos mínimos determinados por la normativa vigente en cada momento.
- f) Acreditación mediante el oportuno documento justificativo de estar al corriente de pago de cuantas obligaciones de carácter fiscal o social se exijan en cada momento por la legislación vigente.
- g) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad y de incompatibilidad para contratar con la Administración, que señala el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.2 Cuando los solicitantes sean personas jurídicas, deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) La propiedad del vehículo figurará a nombre de la sociedad, debiendo ser acreditado documentalmente.
- b) Deberá constar expresamente en la petición la persona física que va a conducir el vehículo, respecto de la cual se acreditará que está en posesión del permiso de conducción de la clase B-2, BTP o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- c) La persona física que vaya a hacer uso de la licencia habrá de estar empadronada y residir en el municipio.
- d) Concertar una póliza de seguros que cubrirá, al menos, los riesgos mínimos determinados por la normativa vigente en cada momento.
- e) Acreditación mediante el oportuno documento justificativo de estar al corriente de pago de cuantas obligaciones de carácter fiscal o social se exijan en cada momento por la legislación vigente.
- f) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración, que aparecen señaladas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en las cláusulas cuarta y séptima del pliego de cláusulas administrativas.

- c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Monzón, de ocho a quince horas, todos los días incluido el sábado.

Domicilio: Plaza Mayor, 4

Localidad y código postal: 22400 MONZON

9. Apertura de Ofertas

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monzón, a las trece horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil a la misma hora.

Monzón, 16 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1914

EDICTO

DON FERNANDO HERAS LADERAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

HACE SABER:

Que con fecha 23 de marzo de 2004, ha emitido la Resolución siguiente:

1. Aceptar la renuncia de D. ARTUO LUIS ZAPATA CASTÁN, como Delegado de Desarrollo.

2. Designar a D. JUAN ANTONIO BLASCO MONTANER, como Concejal Delegado de Desarrollo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en los artículos 44.2, 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Monzón, 23 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE**1858****DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Presentado para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Ainsa, proyecto de CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICO por parte de BANASTON S.L., para asegurar los compromisos de cesión y urbanización derivados de la solicitud de licencia municipal de obras para EDIFICIO PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS (51 VIVIENDAS, LOCALES Y SÓTANO APARCAMIENTO) con emplazamiento en Avda. Sudiera, esquina C/ Monteperdido y esquina C/ San Victorián, en AINSA, conforme a Proyecto de los Arquitectos Jacinto Arques Fuste y Julián Molinero Pernia, por la presente vengo en

1º Aprobar, con carácter inicial, y a los efectos de mera tramitación, el proyecto de convenio indicado, sometiéndolo a un periodo de información pública de 20 días hábiles a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, sin perjuicio de ulteriores proveídos.

Ainsa-Sobrarbe, 23 de marzo de 2004.- El alcalde, Joaquín Solanilla. Ante mí, el secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA**1859****EDICTO**

Por D. José A. Castellón Serrate con D.N.I. nº. 40882423.S., domiciliado en Albalate de Cinca (Huesca), Plaza Mayor nº. 1, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Albalate de Cinca, ha solicitado licencia para la construcción de una Estación de Depuradora de Aguas Residuales, a ubicar en finca rústica del polígono nº. 15, parcela nº. 226 y 227 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

Albalate de Cinca, a 22 de marzo de 2004.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

1860**EDICTO****CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE ALBALATE DE CINCA.**

Según al acuerdo de la Sala de Gobierno del T.S.J.A. y de conformidad con el contenido del artículo 5.1 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a efectuar convocatoria pública para la provisión del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, con arreglo a las siguientes BASES:

Primera.- Los aspirantes al citado cargo habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de Edad.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley 6/1.985, Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Segunda.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, suscritas por los aspirantes, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo detallar los siguientes extremos:

- Nombre y apellidos, edad, número de D.N.I., profesión, nivel de estudios terminados y domicilio.
- Mención expresa de que el solicitante reúne todos los requisitos legales exigidos.

Tercera.- La elección se efectuará mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. En caso de no existir interesados, el Pleno elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Cuarta.- El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento será remitido al Juzgado de 1ª Instancia del Partido Judicial, tramitándose de conformidad al contenido del artículo 7 y ss. Del Reglamento de los Jueces de Paz.

Albalate de Cinca, a 22 de marzo de 2004.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

AYUNTAMIENTO DE ALERRE**1861****EDICTO**

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 2004, por el Pleno de la Entidad, en sesión del día 23 de marzo de 2004, adjunto se publica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de La Ley 39/88. Transcurridos quince días sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Alerre, 24 de marzo de 2004.- El alcalde, Pedro L. Oliveros Sole.

1862**ANUNCIO**

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del anuncio de aprobación inicial del presupuesto municipal y la plantilla de personal de 2003, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo y se publica, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal.

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos Directos	31.100
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	10.150
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	13.398
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	44.732
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	30
Capítulo 7.- Transferencias de capital	37.590
Total	137.000

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal	26.000
Capítulo 2.- Gastos bienes corr. Y de serv.	33.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	2.000
Capítulo 6.- Inversiones reales	75.500
Capítulo 9.- Amortizaciones	500
Total	137.000

Plantilla de personal**A) Personal funcionario**

Una plaza de secretario-interventor, en régimen de agrupación como los Ayuntamientos de Chimillas y Banastás.

B) Personal laboral fijo

Una plaza de auxiliar administrativo, conjunta para la agrupación de Chimillas-Alerre-Banastás.

Una plaza de operario de servicios múltiples, conjunta para la agrupación de Banastás-Alerre.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Alerre, 24 de marzo de 2004.- El alcalde, Pedro L. Oliveros Sole.

AYUNTAMIENTO DE AZLOR**1863****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público de los expedientes de modificación de créditos núm. 1/03 (Crédito Extraordinario) y 2/03 (Suplemento de crédito) para el ejercicio 2003, sin que se hayan producido reclamaciones contra los mismos, quedan aprobados definitivamente, por ello de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la citada Ley, se publica el siguiente detalle.

EXPEDIENTE Nº 1/03-CRÉDITO EXTRAORDINARIO

(Aprobado por el Ayuntamiento en sesión Plenaria de fecha 8 de enero de 2004 B.O.P núm. 42 de 3 de marzo de 2004)

GASTOS**ALTAS PTO.**

Cap. 6 Inversiones reales	6.000,00
Total Gastos	6.000,00

FINANCIACIÓN:**BAJAS DE CRÉDITOS**

Cap.6 Inversiones reales	6.000,00
Total Bajas	6.000,00

EXPEDIENTE Nº 2/03-SUPLEMENTO DE CRÉDITO

(Aprobado por el Ayuntamiento en sesión Plenaria de fecha 17 de febrero de 2004 B.O.P núm. 42 de 3 de marzo de 2004)

GASTOS**SUPLEMENTOS**

Cap. 1 Gastos de Personal	450,00
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	254,00

Cap. 4 Transferencias corrientes	778,00
Cap. 6 Inversiones reales	2.630,00
Total Suplementos Gastos	4.112,00

FINANCIACIÓN:**BAJAS CRÉDITOS**

Cap.6 Inversiones reales	4.112,00
--------------------------------	----------

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988.

Azlor, 23 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Mª Isabel Pablo Melero.

1864**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de fecha 17 de febrero de 2004, publicándose a continuación en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3º del mencionado artículo resumido por capítulos, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento.

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal	19.500,00
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	29.860,00
Cap. 3 Gastos financieros	2.400,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.830,00
Cap. 6 Inversiones reales	385.500,00
Cap. 9 Pasivos financieros	6.011,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	449.101,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 1 Impuestos directos	16.195,00
Cap. 2 Impuestos indirectos	2.500,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	10.590,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	48.670,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	3.460,00
Cap. 7 Transferencias de capital	367.686,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	449.101,00

3º Aprobar la Plantilla de la Corporación.

PUESTO	CLASE	ESCALA	GRUPO
Secretario-Interventor	Funcionario	FHN	B
En agrupación con Azara y Peraltilla.			

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Azlor, 23 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Mª Isabel Pablo Melero.

1899**ANUNCIO**

Redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pardina Mata el proyecto de "Pavimentación Accesos Camino Molino" cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.116,32€.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 98.2º de la Ley 5/99, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado por los interesados.

Azlor, 25 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Mª Isabel Pablo Melero.

AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA**1865****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2004, acordó por unanimidad aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de Instalaciones y Pavimentos en c/Mayor y c/Camporruegos de La Puebla de Roda, elaborado por el Arquitecto, Dª Mª Ascensión Gonzalvo Callaved, cuyo importe asciende a 60.299,00 €.

Lo que se expone al público por un plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 98.2 de la Ley 5/1999 Urbanística de Aragón, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunos.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Isábena, a 16 de marzo de 2004.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

AYUNTAMIENTO DE LANAJA**1866****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2004, y con el voto de la mayoría absoluta legal, procedió a aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, sometiéndolo a información pública por plazo de un mes, a tenor de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Urbanística de Aragón, significando que en el mismo Acuerdo, se procedió a la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el término municipal, según lo establecido en los artículos 65 y 66 de la mencionada Ley.

Lanaja, a 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS**1867****ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, de los Presupuestos Municipales para el año 2004, sin que se haya presentado ninguna reclamación, quedan aprobados definitivamente según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º. Impuestos Directos	46.239,00
Capítulo 2º. Impuestos Indirectos	12.000,00
Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos	22.560,00
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	67.070,00
Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales	605,00
Capítulo 6º. Enajenación Inversiones reales	0,00
Capítulo 7º. Transferencias de Capital	137.476,00
Capítulo 9º. Pasivos financieros	6.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	291.950,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º. Gastos de personal	41.610,00
Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	48.640,00
Capítulo 3º. Gastos financieros	1.500,00
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	24.700,00
Capítulo 6º. Inversiones reales	169.400,00
Capítulo 7º. Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8º. Activos financieros	0,00
Capítulo 9º. Pasivos financieros	6.100,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	291.950,00

PLANTILLA DE PERSONAL**A. FUNCIONARIOS**

Secretario-Interventor, Grupo B. Compartida con los municipios de Tierz, Qucena y Siétamo.

Auxiliar Administrativo, Grupo D. Compartida con los municipios de Tierz y Qucena.

B. PERSONAL LABORAL FIJO

Operario de Servicios Múltiples.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 150 de la Ley 29/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Monflorite-Lascasas, 23 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Pedro Salas Parra.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**1868****ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2004, se aprueba los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitado por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de dos camiones basculantes para el servicio de obras y jardines del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

c) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo

d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de dos camiones basculantes de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Tramitación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto del contrato que sirve de base a la licitación es de SESENTA Y SEIS MIL (66.000 €).

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega del suministro será de dos meses.

6.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DONDE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS:

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2
22600 SABIÑANIGO.

7.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada el Ayuntamiento de Sabiñánigo, en horario de 8 a 15 horas, durante los veintiséis siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se entregarán en entregarán en dos sobres cerrados, de acuerdo con la cláusula 8 de los pliegos.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Los contenidos en la cláusula 11 de los pliegos.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Se celebrará el quinto día inmediatamente hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si es sábado, en cuyo caso, será el inmediatamente hábil posterior.

12.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en calle.....nº,, NIF nº.en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en.....y CIF nº., manifiesta que, enterado de la convocatoria de concurso, mediante procedimiento abierto, para la adquisición de dos camiones basculantes adscritos al servicio de obras y jardines del Ayuntamiento de Sabiñánigo, se compromete a realizarlo en sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas en las siguientes condiciones:

Lugar, fecha y firma.

Sabiñánigo, 22 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

1869

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2004, se aprueba los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitado por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de una mini-retro para el servicio de obras del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

c) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo

d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de una máquina mini-retro adscrita al servicio de obras.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Tramitación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto del contrato que sirve de base a la licitación es de TREINTA Y SIETE MIL (37.000 €).

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega del suministro será de UN meses.

6.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DONDE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS:

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2
22600 SABIÑANIGO.

7.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada el Ayuntamiento de Sabiñánigo, en horario de 8 a 15 horas, durante los veintiséis siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se entregarán en entregarán en dos sobres cerrados, de acuerdo con la cláusula 8 de los pliegos.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Los contenidos en la cláusula 11 de los pliegos.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Se celebrará el quinto día inmediatamente hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si es sábado, en cuyo caso, será el inmediatamente hábil posterior.

12.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en calle.....nº,, NIF nº.en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en.....y CIF nº., manifiesta que, enterado de la convocatoria de concurso, mediante procedimiento abierto, para la adquisición de una máquina mini-retro adscrita al servicio de obras del Ayuntamiento de Sabiñánigo, se compromete a realizarlo en sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas en las siguientes condiciones:

Lugar, fecha y firma.

Sabiñánigo, 23 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

1918

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Sabiñánigo en sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 2004, aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial del Sector nº. 18 del Suelo Urbanizable delimitado de las Normas Subsidiarias de Sabiñánigo, homologadas al Plan General, quedando condicionada su eficacia a la inclusión de esta modificación en el Plan General de Ordenación Urbana que se está tramitando.

Sabiñánigo, 26 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

1919

ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Sabiñánigo en sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 2004, aprobó inicialmente la modificación puntual nº. 4/04 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo, relativa a la clasificación de suelo en la zona del Puente de Sardas.

El expediente que se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento podrá ser consultado por todos aquellos interesados por plazo de un mes a los efectos de presentación de alegaciones.

Sabiñánigo, 26 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1870

EDICTO

De conformidad con el artículo 25.1b) de la Ley Urbanística de Aragón, Ley 5/99, de 25 de Marzo, se somete a información pública durante el plazo de dos meses, expediente de proyecto de instalación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tamarite de Litera (Huesca) a emplazar en la Partida de «La Magdalena» (Polígono 23, parcela 276 y parte de la parcela 11 del polígono 23) en suelo no urbanizable de este término municipal, promovido por el Ayuntamiento de Tamarite de Litera, con domicilio en la Plaza España, nº 4 de esta localidad. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito y por cualquiera de los medios previstos en la Legislación de Procedimiento Administrativo, el expediente se halla de manifiesto en el Ayuntamiento pudiendo examinarse en horas de oficina.

Tamarite de Litera a 23 de Marzo del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

1896

ANUNCIO

Aprobados los Pliegos de condiciones generales y particulares, que ha de regir el contrato de consultoría y asistencia de redacción del proyecto técnico del Plan General de Ordenación Urbana de Alcampell en sesión de fecha 27 de febrero de 2004 se exponen al público, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

De forma simultánea se convoca la licitación señalada a continuación, la cual quedará aplazada si resultase necesario, por haberse presentado reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO. Redacción del Proyecto Técnico del Plan General de ordenación urbana.

1. Entidad: Ayuntamiento de Alcampell

2. Tramitación: Ordinaria

3. Procedimiento Adjudicación: Abierto

4. Forma de Adjudicación: Concurso

5. Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia

6. Tipo de Licitación: 29.063.76* (iva incluido)

7. Garantía definitiva: 4%

8. Obtención de documentación: Secretaria Ayuntamiento de Alcampell.

9. Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las 14 horas del vigésimo sexto día natural, que no coincida con domingo contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOA.

10. Lugar de presentación: En la secretaria de este Ayuntamiento en las condiciones y con la documentación que se establece en el Pliego de cláusulas Particulares.

11. Apertura de proposiciones: A las 22 horas dentro de los siete siguientes días hábiles a partir del plazo de finalización de presentación de proposiciones en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

Alcampell, 25 de marzo de 2004.- El alcalde, Josep Antón Chauvell Larregola.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR**1897****ANUNCIOS**

Por D. Félix Tolosana Pallás, en representación de ASPANOA, se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha 17 de febrero de 2004, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de área de ocio y convivencia en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en el polígono 34, parcela 23, de este término municipal de Almodévar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales de sitas en C/ Mayor nº 64 de Almodévar y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Almodévar, a 24 de marzo de 2004.-La alcaldesa-presidenta, Antonia Borderías Bescós.

1898**ANUNCIO**

Por Dña. Delia Lacasta Lozano, en nombre propio, se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha 30 de enero de 2004, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de un centro vacacional (granja escuela) en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en el polígono 3, parcela 21, de este término municipal de Almodévar, por plazo de dos meses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales de sitas en C/ Mayor nº 64 de Almodévar y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Almodévar, a 10 de marzo de 2004.- La alcaldesa-presidenta, Mª. Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES**1900****ANUNCIO**

El pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de dos mil tres aprobó el proyecto técnico de pavimentación de calles, en Barbuñales, con un presupuesto de 42.000 €, y en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de dos mil tres aprobó la Addenda al proyecto de pavimentación de calles, en Barbuñales, redactados ambos documentos por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Sarasa Serrano.

Lo que se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, por plazo de veinte días a los efectos de quienes se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.-

Barbuñales, a 17 de marzo de 2004.- El alcalde, Manuel Colungo Herran.

AYUNTAMIENTO DE BARCABO**1901**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Bárcabo, a 24 de marzo de 2004.-La alcaldesa, Mª Pilar Barfaluy Buil

AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS**1903****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Chimillas, a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, Alejandro Ciprés Ubico.

ANUNCIO**1906**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe.

Chimillas, 5 de marzo de 2004.- El alcalde, Alejandro Ciprés Ubico.

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC**1904****ANUNCIO**

De acuerdo con el Artículo 119, DECRETO 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón en materia de cesiones gratuitas de bienes patrimoniales, y supeditándolo a que no hubiera reclamaciones en el trámite de información pública, habiéndolo aprobado con las mayorías legales necesarias y por unanimidad a información publicación de 15 días el expediente y acuerdo e Pleno de 5.5.2003 por el que se decidió poner a disposición de la Sociedad Publica del Gobierno de Aragón "suelo y vivienda de Aragón S.L." y en la forma que dicha sociedad estime oportuno, la superficie urbana necesaria para la realización en Canfranc Pueblo de una promoción de viviendas de protección Oficial, del terreno urbano edificable necesario, y del cual era titular el Ayuntamiento de Canfranc en Calle Albareda nº 8 A de Canfranc Pueblo, referencia catastral nº 2723908 YN0322S(solar de la antigua aduana adquirido por prescripción inmemorial a favor del Ayuntamiento de Canfranc y cuyos lindes actuales son:

Oeste y entrando Calle Albareda nº 8 A.

Este y fondo: paseo de ribera del río Aragón.

Norte: mediante muro que forma parte también a la finca municipal, linda con la finca urbana nº catastral 2723301yn0322s

Sur: mediante venilla linda con la Finca urbana N° catastral: 2723907YN0322S

Se superficie catastral es de 585,15 m2 y dispone de una parte semirrectangular de 15x19 ml. apta directamente para la edificación con entrada desde calle Albareda nº 8ª y con una superficie en planta aproximada de 280 m2 que en principio y salvo modificaciones, por el citado acuerdo previa tramitación segregación se cede al Instituto del Suelo y Vivienda de Aragón S.L, y que de acuerdo con la clasificación dada por el Plan Especial de Canfranc Pueblo aprobado definitivamente en Pleno de 23.5.22003 tiene la catalogación de Zona de Casco Histórico(C) que. El expediente se somete a un plazo de información pública de 15 días.

Canfranc, 17 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Sánchez Morales.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO**1905****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2.004 aprobó inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL, ejercicio 2.004, así como las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1º del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia, transcurridos los cuales, si no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Castillazuelo, a 25 de marzo de 2.004.- El alcalde, Joaquín Muzas Royo.

AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA**1907****ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de información pública del anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General de 2004, sus bases de ejecución y plantilla de personal, sin haberse presentado alegación alguna, se considera aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	219.506.43
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	30.671
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	13.986

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.539,43
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	18.902
CAPITULO VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	60.016
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.392
GASTOS	219.506,43
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	6.300
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ...	74.973
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.854
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	135.379,43

PLANTILLA DE PERSONAL

1 SECRETARIO-INTERVENTOR NIVEL 26, Agrupación con Ayuntamiento de Panticosa.

Hoz de Jaca a 25 de Marzo de 2004.- El alcalde, Miguel del Rio.

AYUNTAMIENTO DE LALUENGA**1911**

Se ha solicitado por parte de D. JOSÉ CAPABLO ALQUÉZAR, LICENCIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN OVINA CON UNA CAPACIDAD DE 300 CABEZAS SITA EN CASCO URBANO DE LALUENGA.

De conformidad con lo establecido en el R.A.M.I.N.P. de 1961, se expone al público el expediente durante un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a los efectos de que se presenten por escrito cuantas alegaciones se estime pertinentes.

Laluenga a 23 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Cristina Juárez Gracia.

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA**1912****ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de Marzo de 2004 se aprobó proyecto de Obras redactado el Arquitecto D. Luis V. Franco Gay, denominado Proyecto de Impermeabilización de mejora de la cubierta de la Casa Consistorial cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuyo presupuesto de contrata asciende a Treinta y nueve mil trescientos veintitrés euros con veintiocho céntimos (39.323,28)

Dicho documento técnico se encuentra expuesto al público a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de 20 días en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de Oficina, si no se producen reclamaciones dicho acuerdo será elevando a definitivo.

En La Sotonera, a 12 de marzo de 2004.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

1913**ANUNCIO**

En sesión ordinaria celebrada el Cuatro (04) de marzo de 2004, el Pleno del Ayuntamiento, respecto de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de la Sotonera, Núcleo de Bolea. Zona Carretera A-312 Acceso a Bolea; en armonía con los Informes de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca obrantes en el expediente; por Mayoría Absoluta del número legal de miembros adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- APROBAR la modificación de puntual de las normas Subsidiarias y de Planeamiento del Municipio de La Sotonera, Núcleo de Bolea. Zona Carretera A-312 acceso a Bolea; redactada por la Arquitecto Dña. Francisca Herraz Ramírez, donde se ordenan los terrenos excluidos en 1992 de la UB-2 de Bolea, con los siguientes parámetros y según plano M6-6, (visado el 6/11/2003) obrante en el expediente:

Calificación urbanística: Residencial Grado III Clave 8º)

Usos: Residencial e industrial con limitaciones.

Uso mayoritario: Residencial uni o bifamiliar agrupada. Se admiten usos compatibles.

Altura de edificios: 7 metros, correspondientes 2 plantas.

Edificabilidad: 1,75m2/m2.

Ocupación máxima: no se fija.

Parcela mínima: 250m2 .Salvo las ya existentes, en cuyo caso será de 200 m2

Ancho de parcela: 12 m.

Retranqueos: No se fijan.

Vuelos: no se admiten sobre vía pública.

Contra los precedentes acuerdos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

En La Sotonera, a 11 de marzo de 2004.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA**1915****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de personal para el 2004, cuyo Estado de Gastos consolidado asciende a 645.950,50 euros y el Estado de Ingresos a 645.950,50 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de quince días naturales durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Oso de Cinca, a 25 de marzo de 2004.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES**1917****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en la publicación definitiva de la ordenanza nº 2, artículo 7º, donde dice:

“1.- Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto, debe de decir:

“1.- Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto fijadas para el año 2.003, serán aumentadas en un 2% para el año 2.004.

2.- Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas aplicables a este Municipio será el siguiente:

IMPUESTOS DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2.004

TURISMOS

Menos 8 caballos 16,269

De 8 hasta 11,99 caballos 43,931

Más de 12 hasta 15,99 caballos 92,759

Más de 16 hasta 19,99 caballos 115,535

Más de 20 caballos 140,515

AUTOBUSES

Menos de 21 plazas 107,396

De 21 a 50 plazas 152,959

Más de 50 plazas 191,199

CAMIONES

Menos de 1.000 DGR 54,509

Más de 1.000 hasta 2.999 107,396

Más de 2.999 hasta 9.999 152,959

Más de 9.999 191,199

TRACTORES

Menos de 18 caballos 22,777

De 16 a 25 caballos 35,802

De más de 25 caballos 107,396

REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES

De menos de 1.000 Kgr 22,777

De 1.000 a 2.999 Kgr 35,802

De más de 2.999 Kgr 107,396

MOTOCICLETA

Hasta 125 c.c. 5,692

CICLOMOTORES 5,692

MOTOS

De más de 125 hasta 250 c.c. 9,761

De 250 hasta 500 c.c. 19,523

De 500 a 1.000 c.c. 39,056

Más de 1.000 c.c. 78,112

En Robres, a 24 de marzo de 2004.-El alcalde, Antonio Luna Oto.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA**1920****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 23 de marzo de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto que a continuación se relaciona, redactado por el arquitecto D. David Ardanuy Jiménez:

- “Proyecto de Urbanización del Paseo Salvador Reimat en Pomar de Cinca”.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado reclamaciones quedará definitivamente aprobado.

En San Miguel de Cinca, a 24 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN**1921****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días los expedientes que contienen la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta General de administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2003.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones referentes a dichos documentos.

En Torralba de Aragón, a 18 de marzo de 2.004.- El alcalde, Antonio Bayod Calvo.

1922**ANUNCIO**

Ha sido elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto y de la plantilla municipal, así como de los Organismos Autónomos, para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del R.D. 781/86, se publica en anexo a este anuncio los presupuestos municipales, así como el presupuesto municipal consolidado resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegra.

En Torralba de Aragón, a 25 de marzo de 2.004.- El alcalde, Antonio Bayod Calvo.

Presupuesto Municipal

Gastos	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA	Total
I.- OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.1.- GASTOS DE PERSONAL	17.950,00	17.950,00
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.400,00	47.400,00
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.050,00	6.050,00
II.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6.- INVERSIONES REALES	252.900,00	252.900,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	4.000,00	4.000,00
Total:	329.300,00	329.300,00

Ingresos	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA	Total
I.- OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.1.- IMPUESTOS DIRECTOS	46.643,00	46.643,00
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	64.777,00	64.777,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.150,00	33.150,00
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.700,00	2.700,00
II.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.080,00	142.080,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	39.950,00	39.950,00
Total:	329.300,00	329.300,00

Plantilla del personal de las Entidades:

1 Plaza de Secretario Interventor, Grupo B, nivel 26.

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN****1923****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 150.1 de la Ley 3/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de diecisiete de febrero de 2004, de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 2004 plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto, publicándose a continuación resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Remuneraciones de personal	7.962
Capítulo 2º.- Gastos de Bienes corrientes	4.300
Capítulo 3º.- Gastos de financiación	6
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	2.308
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º.- Inversiones Reales	0
TOTAL GASTOS	14.576 •

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	0
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	0
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	14.404
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales	60
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	112
TOTAL INGRESOS	14.576

Plantilla personal:**Funcionario:**

1 plaza de Secretario –Interventor .Grupo B nivel 26 acumulada con la Agrupación Secretarial de ANTILLÓN BLECUA TORRES

Laboral:

1 plaza de operario de servicios múltiples contrato laboral.

En Antillón a 25 de marzo de 2004.- La presidenta, Cristina Benito Layunta.

MANCOMUNIDAD FORESTAL DE ANSÓ-FAGO**1924****ANUNCIO**

Esta Mancomunidad de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 01 de marzo de 2004, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para los aprovechamientos de pastos para el año 2004 de los montes que seguidamente se relacionan, exponiéndose dichos pliegos al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca la licitación, que sería aplazada en la medida precisa caso de presentarse reclamaciones contra el contenido de los Pliegos.

Objeto.- Subasta de los siguientes montes y precio base de cada uno:

LOTE	IMPORTE
Estanés- Ibón, Cantal, Esper y Repaso "Aguas Tuertas" desde el 15 de agosto (2.720 cabezas lanar)	16.536'00.- Euros
Linzolas (2.210 cabezas lanar)	4.857'68.-Euros

Proposiciones de los interesados: Se efectuará en la forma prevista en el pliego de condiciones obrante en la Secretaría de la Mancomunidad Forestal de Ansó Fago, Plaza Domingo Miral nº 1, CP 22728 Ansó (Huesca).

La celebración de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ansó a las 13, 30 horas del día 20 de abril de 2004.

En Ansó, a 22 de marzo de 2004.- El Presidente, Juan Enrique Ipas Ornat.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1892 Ayuntamiento de Sabiñánigo.- Expediente número 2 de modificación de créditos al presupuesto del ejercicio 2003. Plazo: quince días.

Administración del Estado**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA****1871**

Habiéndose observado error en el edicto de fecha 27 de febrero de 2004 publicado en el B.O.P. de fecha 11 de marzo de 2004, se procede a su nueva inserción una vez subsanado el error producido.

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Delegado del Gobierno en Aragón el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.

NºEXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
177/04	MANUEL LOPEZ MEDINA	Huesca	Art. 54.1.d) Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, modificada por la Ley 8/00, de 22 de Diciembre.	6.010,12
182/04	SILVIA TOR, S.L.	JACA(Huesca)	Art. 54.1.d) Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, modificada por la Ley 8/00, de 22 de Diciembre.	18.030,36

Huesca, 18 de marzo de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

1872

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, 18 de marzo de 2004.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044686010	D BLASCO	35035108	BARCELONA	03.02.2004	150,00		RD 772/97	016.4
220044710980	V MARTINEZ	37795055	BARCELONA	11.12.2003	90,00		RD 13/92	146.1
220044681899	DRUBERT	46126888	EL MASNOU	03.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044711429	J GARCIA	46590651	EL PRAT DE LLOBREGAT	22.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044774397	R MESTRE	52147665	S PERPETUA DE MOGODA	08.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229044750741	F VALBUENA	38999764	S QUIRZE DEL VALLES	29.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044288784	R JORDAN	39139426	TERRASSA	13.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044465748	M VALLEJO	40838920	TERRASSA	21.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044700950	N DUARTE	X4401172F	VILADECANS	02.12.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220044727577	A LOPEZ	77063313	VILANOVA I LA GELTRU	25.01.2004	60,00		RD 13/92	099.1
220044704607	TRANSPORTES TORREGUI S L	B48427348	BILBAO	09.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.
220402820359	J ARNAIZ	13143738	ARIJA	15.02.2004	200,00		RD 13/92	050.
220044738861	M SULLER	20242946	BENICASIM	28.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044686988	ESPAPROSA SA	A12527792	CASTELLON PLANA	18.02.2004	90,00		RD 13/92	018.2
220044751040	J BENAYAS	18998856	CASTELLON PLANA	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044789900	A MORA	73192643	BINEFAR	13.02.2004	70,00		RD 13/92	100.2
220044752419	P MAHILLO	50169158	CASTEJON SOS	30.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044285313	E STOYANOV	X3336906C	FRAGA	01.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044455772	S HERNANDEZ	18052690	GURREA GALLEGO	09.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044797592	F ABADIAS	18030469	HUESCA	17.02.2004	150,00		RD 13/92	102.1
220044455784	E HERNANDEZ	18040036	HUESCA	09.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044686046	E HERNANDEZ	18040036	HUESCA	05.02.2004	90,00		RD 13/92	143.1
220044686034	E HERNANDEZ	18040036	HUESCA	05.02.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044764641	J FERNANDEZ	18157591	JACA	02.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044791310	MONZONESA DE OBRAS SL	B22175376	MONZON	13.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044466101	M ZAIDANI	X1298228Q	MONZON	08.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044185380	A ERBAH	X2018379Z	MONZON	16.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044682971	S CARRACEDO	10172539	SABIÑANIGO	06.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220402808608	BRESTARTER PROMOTEL SL	B62326202	ALPICAT	26.11.2003	380,00	1	RD 13/92	050.
220044681814	J BO	18043177	LLEIDA	25.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044799849	M PAGANO	40874355	LLEIDA	12.02.2004	300,00		RD 2822/98	012.5
220044681840	R CAUS	40895041	LLEIDA	27.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044684566	J ARTURO	40895639	LLEIDA	28.01.2004	60,00		RDL 339/90	011.3
220044781020	LAZARO CONEXTRAN S L	B26168187	LOGROÑO	22.01.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
220402777818	D CASAS	47019977	TRES CANTOS	21.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
229044450605	C FERNANDEZ	22429897	MOLINA DE SEGURA	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044728650	EUROAMAYA S L	B31425291	PAMPLONA	12.02.2004	60,00		RD 13/92	155.
220044763302	E IÑIGO	72707434	MENDILLORRI	27.12.2003	90,00		RD 13/92	154.
220402808931	GANADOS ULZAMA S L	B31232002	ILARREGUI	17.01.2004	200,00		RD 13/92	048.
220402817622	F MARTIN	11443593	AVILES	11.01.2004	200,00		RD 13/92	052.
220044751889	J CARBALLA	76812061	ADINA SANXENXO	12.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044784056	SPORT BOATS SL	B43398932	CAMBRILS	29.01.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
220044735150	I ASENSIO	39899056	LA SELVA DEL CAMP	11.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044764288	M PUIGDEVALL	40853714	LA SELVA DEL CAMP	10.01.2004	90,00		RD 13/92	154.
220044686277	A RIBERA	39657998	REUS	02.02.2004	90,00		RD 13/92	169.
220044726809	J MARTIN	39847904	REUS	11.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044774658	R ROBLES	39907542	REUS	31.01.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044736815	J PERERA	39624349	SALOU	20.12.2003	300,00	1	RD 13/92	029.1
220044773046	A BERINDE	X3001890E	TARRAGONA	10.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044752079	M LLUIS	39656687	TARRAGONA	14.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
229044465700	A TUDELA	39659569	TARRAGONA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044463252	P JANSÁ	39660269	TARRAGONA	10.01.2004	90,00		RD 13/92	154.
220044767459	J BOFILL	39728226	TARRAGONA	10.01.2004	150,00		RD 13/92	102.1
220044774622	J MARQUEZ	40415812	VILASECA	31.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044725090	TRANSPORTES GENERALES Y CO	B46690335	VALENCIA	23.12.2003	450,00		RD 2822/98	014.2
220044704814	TRANSPORTES GENERALES Y CO	B46693335	VALENCIA	23.12.2003	60,00		RD 13/92	099.1
220044684013	AVANTIR DOS MIL S L	B50877612	LA MUELA	24.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044461097	N TENA	17013518	ZARAGOZA	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220402827743	M HERNANDEZ	17092750	ZARAGOZA	28.01.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044461115	H ASENSIO	17439119	ZARAGOZA	30.12.2003	60,00		RD 13/92	167.
220044467543	A BARRAGUER	17988679	ZARAGOZA	24.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044686642	H CALVO	29112544	ZARAGOZA	15.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044684130	M DE LA FUENTE	44680770	ZARAGOZA	01.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Huesca, 18 de marzo de 2004.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044451134	D MIHAI	X3774933N	ROQUETAS DE MAR	20.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220402806454	J RAVENTOS	77629023	ABRERA	11.12.2003	200,00		RD 13/92	050.
220402805670	J TENO	06970887	ARENYS DE MAR	28.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044767435	P BAKKER	X3105414T	BARCELONA	07.01.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044653053	M YASEEN	X3497444H	BARCELONA	10.08.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044725076	A MARTINEZ	46320972	BARCELONA	22.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044701710	A MARTINEZ	46320972	BARCELONA	22.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044725064	A MARTINEZ	46320972	BARCELONA	22.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044706471	S ENRI	38094798	CASTELLBISBAL	02.01.2004	60,00		RDL 339/90	011.3
220044700754	A PAYA	33963691	CASTELLDEFELS	15.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044702519	J BUSQUETS	46618290	ESPLUGUES DE LLOB	24.12.2003	60,00		RD 13/92	005.1
220402771877	J MORENO	47610435	ESPLUGUES DE LLOB	09.03.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044714078	A PASCUAL	36526469	IGUALADA	23.11.2003	90,00		RD 13/92	169.
220044767370	S OULD MAHJOUB	X2151968L	L AMETLLA DEL VALLES	05.01.2004	60,00		RD 13/92	155.
220044724825	L SEPULVEDA	X3627973E	L HOSPITALET DE LLOB	27.11.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044703858	P CAVA	38441403	L HOSPITALET DE LLOB	05.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220402812557	J ESTRADA	38540233	L HOSPITALET DE LLOB	23.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044623929	TRANSPUOLUM SL	B62249628	LES FRANQUESES VALLE	01.09.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220402806582	J ALVAREZ	10530082	MATARO	13.12.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044768269	M SOUMATI	X1336803C	MOLLET DEL VALLES	27.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044700985	J MUÑOZ	46542893	MOLLET DEL VALLES	03.12.2003	150,00		RD 13/92	054.1
220044644120	S MARTINEZ	53031927	MONTCADA I REIXAC	18.08.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044703135	R MANJON	46013174	MONTORNES DEL VALLES	21.12.2003	300,00		RD 772/97	002.3
220044705910	A MIRO	35090870	PARETS DEL VALLES	26.12.2003	70,00		RD 13/92	090.1
220044667805	J GONZALEZ	04527489	S COLOMA GRAMANET	06.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402806727	V CONESA	37268564	S FELIU DE LLOB	17.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402806752	L PUIGDEMONT	33889580	SABADELL	17.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402816113	J MUÑOZ	46683792	SABADELL	22.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044672151	M I M PUJOL SL	B6188854I	TERRASSA	29.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402805504	A CALMAESTRA	39183902	TERRASSA	24.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044761469	G OSSORIO	30658230	BILBAO	21.12.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044761860	T GUTIERREZ	78881348	ALGORTA GETXO	01.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044672503	R BENITO	13156088	CANICOSA DE SIERRA	06.11.2003	60,00		RD 13/92	099.1
220044716932	V ROVIRA	18966883	CASTELLON PLANA	08.12.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044706446	J RUMIZ	32838693	LAS PALMAS G C	28.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044723882	H ALSINA	40530986	BEGUR	16.11.2003	150,00		RD 2822/98	009.5
220402807495	R OSUNA	46693151	GRANADA	22.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044716907	D SIMON	44221183	HUELVA	07.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044705442	E SEBASTIAN	17142572	AINSA	21.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
229044286660	A STRBOVA	X3533078W	BENASQUE	27.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044664841	J PLAZA	01174795	CERLER	26.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044680421	V EFTEI	X3555136A	BIESCAS	12.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044736232	L NAVAL	17900529	BINEFAR	20.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044714509	M JATTO	X2386899M	HUESCA	13.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044736864	L MURILLO	18020093	HUESCA	22.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
22004458335	J TRILLAUD	X1241129A	FOSADO LA FUEVA	25.09.2003	90,00		RD 13/92	094.2
22004452874	V MUR	73219402	TERRANTONA	01.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044737194	J AVENTIN	18020924	MONZON	29.12.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044624752	H HAJJAI	X1341720S	OSSO CINCA	03.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044750423	J SERRANO	17734855	PANTICOSA	27.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044700316	O AHMED	X3055071G	SANTORENS	01.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044636250	O OLIVEIRA	X3231660E	TORREDEL CAMPO	22.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044771785	M GALLETERO	47681256	AITONA	19.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044771268	M GALLETERO	47681256	AITONA	19.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044702611	M DIALLO	X2108646Y	ALCARRAS	04.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044455218	D MARCHANTE	47689470	ALFARRAS	28.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044725362	V AGRAZ	40865597	ALPICAT	11.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044738733	F FONTANET	43732913	ALPICAT	06.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044704840	J JORNET	43728809	BARBENS	28.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044736670	O FUSTE	43747986	LLEIDA	29.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044737868	O FUSTE	43747986	LLEIDA	29.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044735306	R LARBI	X3072229G	VIELHA E MIJARAN	01.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044702210	J MORAL	16564504	LOGROÑO	24.11.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044692496	P JIMENEZ	16605204	LOGROÑO	15.12.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044767137	J GIL	51378086	ALGETE	23.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044692356	A MARTINEZ	07495279	BOADILLA DEL MONTE	07.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402777910	J GONZALEZ	07519786	FUENLABRADA	05.12.2003	140,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044691418	F PEREZ	11832461	MADRID	08.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044770136	M FERRAZ	72684520	BARAÑAIN	03.01.2004	10,00		RD 772/97	001.4
220044639720	TRANS JAYLO S L	B31532401	CORTES	31.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044734156	C LACOSTA	18199459	PAMPLONA	10.01.2004	60,00		RD 13/92	018.1
220402810421	M MUÑOZ	43722373	PAMPLONA	13.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044705284	E GONZALEZ	11435195	AVILES	30.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044717419	J GUARDADO	11434053	SALINAS CASTRILLON	18.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044667090	A DOS ANJOS	44448930	OURENSE	05.10.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220044724734	F RODRIGUEZ	13742621	SANTANDER	04.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044654926	C IBAÑEZ	20216271	SANTANDER	14.09.2003	60,00		RD 13/92	160.
220044705466	A YAQUE	52224541	TOMARES	27.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044699090	J CEPEDA	28793532	VALENCINA CONCEPCION	30.11.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044703512	J CEPEDA	28793532	VALENCINA CONCEPCION	30.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044682170	A BELATEGI	72742427	MONDRAGON	30.12.2003	70,00		RD 13/92	090.1
220044682430	J ECHEZARRETA	35771122	RENTERIA	01.01.2004	150,00		RD 13/92	079.1
220044762577	I DE VICENTE	72475431	SAN SEBASTIAN	21.12.2003	60,00		RD 13/92	015.1
220402816204	L DIAZ	39704390	EL VENDRELL	29.11.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044765438	F KERNABI	X3037276B	REUS	19.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220402777934	M CANALS	39850280	REUS	05.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402817567	E ESCODA	39886530	REUS	28.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044703986	I ALOS	39912417	REUS	21.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044738794	S GANI	X3369099J	SALOU	26.12.2003	90,00		RD 13/92	030.1B
220402805383	L GUERRERO	25141664	SALOU	22.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044724916	J GUMA	46222289	SALOU	04.12.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044765591	C BADIA	39728616	TARRAGONA	10.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044765608	C BADIA	39728616	TARRAGONA	10.12.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044196596	F PEREZ	39668123	RIBARROJA DEL TURIA	25.08.2003	300,00		RD 772/97	002.3
220402806715	M MONTESA	22561130	VALENCIA	17.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044571942	J FERNANDEZ DE QUINCOCES	72728121	VITORIA GASTEIZ	13.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044733061	J CARBONELL	73066273	EJEA DE CABALLEROS	21.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044466290	R BRAVO	30501338	MEQUINENZA	06.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044771815	F ARBIOL	72989074	PEDROLA	04.01.2004	60,00		RD 13/92	173.2
220044452047	J PALLARES	17147045	ZARAGOZA	17.08.2003	90,00		RD 13/92	169.
220402813070	J MENDOZA	17716044	ZARAGOZA	10.01.2004	200,00		RD 13/92	048.
220044771542	F OLALLA	25160451	ZARAGOZA	19.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044760829	A RUIZ	29960091	ZARAGOZA	22.12.2003	60,00		RD 13/92	014.1A
220044682533	A REPISO	73152085	ZARAGOZA	04.01.2004	150,00		RD 13/92	094.2
220044725088	A MIRANDA	45079019	BENAVENTE	22.12.2003	60,00		RD 13/92	173.2

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN

1874

EDICTO

Edicto de citación a efectos de notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22029900055506	CHARLEZ ESCOLANO, M. JOSEFA	Diligencia de embargo de inmueble	16/02/2004
22020300179512	MUR BARRAU, MARCO ANTONIO	Diligencia de embargo de vehículo	04/02/2004

Monzón, 29 marzo de 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

1875

NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN A LOS TRABAJADORES

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a efectos legales de las Actas de Liquidación a los trabajadores de las empresas sobre las cuales recaen las actas relacionadas más abajo, ya que no han podido ser notificadas a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-1992. Dichas actas pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACIÓN formulando escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

ACTAS DE LIQUIDACIÓN

No ACTA	SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	DOMICILIO
12/2004	SUPERMERCADOS SABECO, S.A.	JOSÉ LUIS CAMPO AGUARTA	Pedro Arnal Cavero,3 Esc 2 4ºB HUESCA

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

1879**NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O INFRACCIÓN**

Relación de expedientes de Actas de Infracción a normas de Orden Social y de Actas de Liquidación de cuotas a la Seguridad Social, instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artc. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-1992, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACIÓN formulando escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artc. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

En cuanto a las ACTAS DE INFRACCIÓN, en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES desde el siguiente al de la notificación puede presentar escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo (BOE de 3 de Junio) para su posterior resolución por el órgano administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Leg. 5/2000 de 4 de Agosto (BOE del 8), y artículo 4 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo.

ACTAS DE LIQUIDACIÓN

No ACTA	SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	DOMICILIO	IMPORTE
20/2004	JESUS BELTRAN SANZ	Av/ Francia, 36 Esc 4 3ºB	JACA	235,55 euros

ACTAS DE INFRACCIÓN

No ACTA	SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	DOMICILIO	IMPORTE
26/2004	JESUS BELTRAN SANZ	Av/ Francia, 36 Esc 4 3ºB	JACA	300,52 euros

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

1876**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS SUJETOS RESPONSABLES**

NÚMERO ACTA	F.RESOLUCIÓN	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
AL 210/2003	23-02-2004	TEXTIL GRAUS, S.L.	B22156186	Ctra. Benasque, 26 La Lanera	GRAUS	187,62 euros

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a efectos legales de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación y/o Infracción arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los sujetos responsables, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación. El ingreso del importe figurado en el Acta de Liquidación, cuando no fuera ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de cotización que corresponda, consignando como número de expediente en el mismo el nº del Acta en que se liquida la deuda. La Sanción impuesta, en su caso, se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad especializada, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA**

1877

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022002535348	CONSTRUCCIONES RIBAGORZA	S.L.PZ LA COMPA=IA 3	22430 GRAUS	03 22 2003 011714248	0703 0703	406,32
0111 10	022002610423	ACTIVIDADES HUESCA, S.A.	CL MENENDEZ PIDAL 11	22003 HUESCA	03 22 2003 011808138	0803 0803	356,26
0111 10	022002772188	TRIANO HERNANDEZ,ANTONIO	CL SAN LORENZO 29	22002 HUESCA	03 22 2003 011809047	0803 0803	865,84
0111 10	022100328032	MUR CAMPO FELIPE	CL AZARA 14	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011629696	0603 0703	242,71
0111 10	022100483434	IMPREC 99, S.L.	CL SAN JORGE 60	22004 HUESCA	03 22 2002 011719748	0902 0902	68,29
0111 10	022100483434	IMPREC 99, S.L.	CL SAN JORGE 60	22004 HUESCA	03 22 2003 01082851	1002 1002	68,29
0111 10	022100483434	IMPREC 99, S.L.	CL SAN JORGE 60	22004 HUESCA	03 22 2003 010227139	1102 1102	68,29
0111 10	022100538095	AMOEDO MARTINEZ JOSE LUI	CL PADRE HUESCA 32	22002 HUESCA	03 22 2003 011822585	0803 0803	895,04
0111 10	022101325213	ALARCON POCINO MARIA CAR	CL PLAZA DEL JUSTICI	22001 HUESCA	02 22 2003 011838450	0803 0803	334,07
0111 10	022101573773	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BIELLO ARAGÓN S.L.	CL COLI ESCALONA 40	22600 SABINANIGO	02 22 2003 011846433	0803 0803	1.678,43
0111 10	022101589234	MONTAJES BINEFAR, S.L.	CL SAN PEDRO 14	22500 BINEFAR	03 22 2002 010425608	0102 0102	38,12
0111 10	022101589234	MONTAJES BINEFAR, S.L.	CL SAN PEDRO 14	22500 BINEFAR	03 22 2002 010557566	0202 0202	43,37
0111 10	022101589234	MONTAJES BINEFAR, S.L.	CL SAN PEDRO 14	22500 BINEFAR	03 22 2002 010615665	0302 0302	43,37
0111 10	022101589234	MONTAJES BINEFAR, S.L.	CL SAN PEDRO 14	22500 BINEFAR	03 22 2002 010669724	0402 0402	43,37
0111 10	022101589234	MONTAJES BINEFAR, S.L.	CL SAN PEDRO 14	22500 BINEFAR	03 22 2002 010819466	0502 0502	43,37
0111 10	022101589234	MONTAJES BINEFAR, S.L.	CL SAN PEDRO 14	22500 BINEFAR	02 22 2002 011027513	0602 0602	48,79
0111 10	022101589234	MONTAJES BINEFAR, S.L.	CL SAN PEDRO 14	22500 BINEFAR	02 22 2002 011432485	0702 0702	48,79
0111 10	022101594587	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BIELLO ARAGÓN S.L.	CL COLI ESCALONA 40	22600 SABINANIGO	02 22 2003 011846837	0803 0803	812,15
0111 10	022101617627	EUROVIDEO JUGAS, S.L.	CL MARIANO DE PANO 4	22500 BINEFAR	02 22 2003 011779745	0703 0703	855,85
0111 10	022101648949	ESCAR TABUENA MARIA ELEN	CL LA CAMPANA=1	22001 HUESCA	02 22 2003 011849160	0803 0803	245,17
0111 10	022101655417	ANGELES REINOSO MORENO Y JOSÉ SALINAS CEBOLLADA S.I	PP DEL COSO 32	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011849463	0803 0803	685,33
0111 10	022101720081	ESTARRUN ESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	CL SAN MARCOS 13	22700 JACA	03 22 2003 011655968	0603 0703	232,66
0111 10	022101730185	ESTRUCTURAS Y FORJADOS OSCA S.L.	AV PIRINEOS 12	22004 HUESCA	03 22 2003 011852493	0803 0803	2.627,63
0111 10	022101792126	RIVARES SANCHEZ LORETO	CL SAN JORGE 56	22003 HUESCA	03 22 2003 011856288	0803 0803	241,63
0111 10	022101823246	MAGRO CRESPO LEANDRO	CL SERRABLO 108	22600 SABINANIGO	03 22 2003 011857850	0803 0803	1.305,48
0111 10	022101876800	RIU ZANUY RAUL	CL LA FUENTE 11	22511 VALCARCA	03 22 2003 011664153	0603 0603	101,85
0111 10	022101876800	RIU ZANUY RAUL	CL LA FUENTE 11	22511 VALCARCA	03 22 2003 011795610	0703 0703	387,83
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	080391847185	DE LA RUBIA GONZALEZ MIG	CL FELIPE COSCOLLA 5	22004 HUESCA	03 22 2003 011900286	0703 0703	251,54
0521 07	080486136138	CRUZ DELGADO ANTONIO	CL SARI=ENA 1	22213 CARTUJA DE M	02 22 2003 011900488	0703 0703	282,99
0521 07	080510185973	FERRER TERES ENRIQUE	ZZ BESTUE, S/N	22362 PUERTOLAS	02 22 2003 011902512	0703 0703	282,99
0521 07	120046007240	CHIVA RAMON FRANCISCO JA	CT NACIONAL 240, KM.	22311 AZARA	02 22 2003 011905340	0703 0703	282,99
0521 07	121002204204	CIRERA — JEAN NOEL	CT N-240, KM. 130,5	22500 BINEFAR	03 22 2003 011903623	0703 0703	251,54
0521 07	170059413541	CAMARERO GONZALEZ JOSE F	CL ZARAGOZA 14	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011931410	0703 0703	282,99
0521 07	220011781075	PAULES CIPRES JOSE	CL MANUEL ANGEL FERR	22003 HUESCA	02 22 2003 011864520	0703 0703	282,99
0521 07	220011908893	LATRE CASASIN LORENZO	CL NTRA SRA CILLAS 3	22002 HUESCA	02 22 2003 011890586	0703 0703	282,99
0521 07	220012811703	AZLOR FREDES SANTIAGO	PZ MERCADO 9	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011920801	0703 0703	282,99
0521 07	220013763515	ESTEVE RAMIREZ ANGEL MAN	CL ALFONSO II DE ARA	22005 HUESCA	02 22 2003 011863914	0703 0703	282,99
0521 07	220013829088	CUBAS SIPAN JESUS MIGUEL	PZ ALFONSO EL BATALL	22002 HUESCA	03 22 2003 011863712	0703 0703	251,54
0521 07	220014067447	CASALES MALLADA JOSE ANT	AV MARTINEZ DE VELAS	22003 HUESCA	02 22 2003 011865813	0703 0703	282,99
0521 07	220014205974	NASARRE ALFARO PILAR	PZ STO DOMINGO 5	22001 HUESCA	02 22 2003 011868964	0703 0703	282,99
0521 07	220014875274	CASCAN GASPARD ANDRES	CL LOS OLIVOS 21	22005 HUESCA	02 22 2003 011870378	0703 0703	264,99
0521 07	220016838112	MARTIN TORRES MIGUEL	PP RAMON Y CAJAL 82	22006 HUESCA	02 22 2003 011873311	0703 0703	282,99
0521 07	220016846701	BUILLATAS ALFONSO	PZ PZA SANTO DOMINGO	22001 HUESCA	02 22 2003 011873412	0703 0703	282,99
0521 07	220017179228	RODRIGUEZ FERRAGUT LUIS	CL HUESCA 6	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011929790	0703 0703	282,99
0521 07	220017726468	CARNICER PUIG JESUS	AV JUAN XXIII 6	22700 JACA	03 22 2003 011871792	0703 0703	251,54
0521 07	220017754154	BENEDET CATALAN JUAN MAN	CL FUENTE DEL IB=NI	22003 HUESCA	02 22 2003 011871994	0703 0703	282,99
0521 07	220018145083	CIPRES PUVECINO LUIS FE	CL RAMON J SENDER 16	22005 HUESCA	02 22 2003 011876846	0703 0703	282,99
0521 07	220018274015	LAX VIU LUIS	CL BARON DE EROLES 8	22400 MONZON	03 22 2003 011920292	0703 0703	251,54
0521 07	220019377892	GRACIA BUENO ANGEL	CL JULIO ROMERO DE T	22400 MONZON	02 22 2003 011918878	0703 0703	282,99
0521 07	220019410026	ROMERO MENDOZA JUAN	CL VILLA ISABEL 63	22005 HUESCA	02 22 2003 011877452	0703 0703	282,99
0521 07	220019777313	SANCHEZ LAFARGA MIGUELA	CL CORONA DE ARAGON	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011919282	0703 0703	251,54
0521 07	220021113889	MARZAL PALOMERA FRANCISC	ZZ ALGOVID SN	22160 BOLEA CAPIT	02 22 2003 011875634	0703 0703	282,99
0521 07	220021179769	FRAGO RAMI JOSE LUIS	CR ZARAGOZA 17	22500 BINEFAR	02 22 2003 011918070	0703 0703	282,99
0521 07	220021644561	ALCALA MOYA JUAN MIGUEL	CL NUESTRA SE=ORA DE	22002 HUESCA	03 22 2003 011890990	0703 0703	251,54
0521 07	220022002249	VILLANUEVA COR FRANCISCO	CL JOAQUIN COSTA 25	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011914232	0703 0703	282,99
0521 07	220022285468	ALTABAS AVENTIN JOSE ANT	ZZ AVDA DEL PILAR 15	22500 BINEFAR	02 22 2003 011914030	0703 0703	282,99
0521 07	220022359230	CASTILLON LANAU MIGUELA	CL PEDRO IV 17	22002 HUESCA	03 22 2003 011869570	0703 0703	251,54
0521 07	220022528978	OTIN ABAN TERESA	CL ALTA 9	22250 LANAJA	02 22 2003 011868863	0703 0703	282,99
0521 07	220022587885	FERRER ALASTRUE PASCUAL	AV MONEGROS 3	22005 HUESCA	03 22 2003 011888869	0703 0703	251,54
0521 07	220022717625	SANCHEZ PENILLA ELENA EL	CL COSO ALTO 7	22003 HUESCA	03 22 2003 011886647	0703 0703	251,54
0521 07	220022753290	AVELLANEDA MIGUEL MARIA	CL CARRETERA BAJA 19	22810 QUINZANO	03 22 2003 011886849	0703 0703	251,54
0521 07	220022934771	OTEIZA SANZ JESUS MARIA	CL ALCALDE CARDERERA	22003 HUESCA	02 22 2003 011884728	0703 0703	282,99
0521 07	220024008937	ESCAR TABUENA ELENA	CL LA CAMPANA 1	22001 HUESCA	03 22 2003 011889172	0703 0703	251,54
0521 07	220024021566	FRADE PALAU FERNANDO MAN	AV JUAN XXIII 20	22003 HUESCA	03 22 2003 011882708	0703 0703	251,54
0521 07	220024223145	CATALAN RODRIGUEZ ALFONS	CL DESENGA=O 47	22001 HUESCA	02 22 2003 011882910	0703 0703	282,99
0521 07	220024430380	CAMPO VILLACAMPA ANTONIO	CL BARBASTRO, SOBRE	22005 HUESCA	03 22 2003 011883415	0703 0703	251,54
0521 07	220024432101	PARDINA GRANADO JOSE MAR	CL GRAUS 13	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011925346	0703 0703	251,54
0521 07	220024462009	GEA HERMOSILLA JOSE MANU	CL BEATO CEFERINO EL	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011925447	0703 0703	282,99
0521 07	220024660049	PEREZ PORTE ANGEL JAVIER	CL ALFONSO II DE ARA	22005 HUESCA	02 22 2003 011889879	0703 0703	282,99
0521 07	220024672577	RODRIGUEZ MONTERO JOSE C	CL ALGASCAR, 1,3,A	22004 HUESCA	02 22 2003 011879775	0703 0703	282,99
0521 07	220024860315	COMPAINS LACUEY JUAN CAR	CL JOSE MARIA LACASA	22001 HUESCA	02 22 2003 011879472	0703 0703	282,99
0521 07	220024988233	SALINAS CEBOLLADA JOSE L	CL RODA 16	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011928174	0703 0703	251,54
0521 07	220025353092	PLA MOTA MARTA	CT BINEFAR 37	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011928679	0703 0703	251,54
0521 07	220025471314	PANO BORDERIAS CARLOS	CL COSO BAJO 3	22001 HUESCA	03 22 2003 011878967	0703 0703	251,54
0521 07	220025743116	SUAREZ GIMENEZ RUBEN	CL PE=A MONTA=ESA 5	22330 AINSA CAPIT	03 22 2003 011930905	0703 0703	251,54
0521 07	220025795757	MAS ANDREU MARIA ELENA	CL SAN JUAN BOSCO 1	22003 HUESCA	03 22 2003 011878462	0703 0703	251,54
0521 07	221000002641	SANAGUSTIN RAPUN JUAN	CL SAN JORGE 60	22003 HUESCA	02 22 2003 011889273	0703 0703	282,99
0521 07	221001054584	MORENO MORENO SERGIO	CL SAN VICENTE DE PA	22006 HUESCA	03 22 2003 011882506	0703 0703	251,54
0521 07	221001361651	BIAU VIDAL ROBERTO MANUE	CL CARRETERA SEROS	22520 FRAGA	02 22 2003 011924033	0703 0703	282,99
0521 07	221001392872	REINOSO MORENO MARIA ANG	CL RODA 16	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011923831	0703 0703	251,54

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	221002337614	NAVARLAZ ECHEVARRIA RAUL	CL MONASTERIO DE IGU	22700 JACA	02 22 2003 011867045	0703 0703	282,99
0521 07	221002439058	VIDALLET CASTELLO JONATA	CL ROSARIO 11	22520 FRAGA	02 22 2003 011930194	0703 0703	282,99
0521 07	221002688329	MARTINEZ SANCHEZ MARIA I	PJ CANAL DE BERDUN 3	22004 HUESCA	02 22 2003 011892206	0703 0703	282,99
0521 07	221002886470	SANAGUSTIN RAPUN CARLOS	CL SAN JORGE 60	22005 HUESCA	02 22 2003 011867954	0703 0703	282,99
0521 07	221004060643	PUYUELO EZQUERRA JOAQUIN	CL SAN SEBASTIAN 6	22215 LASTANOSA	03 22 2003 011865833	0703 0703	251,54
0521 07	221006084642	ARGOUZE — BRIGITTE	CL UBIERGO, S/N	22439 SECASTILLA	02 22 2003 011911808	0703 0703	282,99
0521 07	221006270053	PEREZ PEREZ JULIA CARLOS	CL LOS OLIVOS 3	22005 HUESCA	02 22 2003 011866540	0703 0703	282,99
0521 07	251001426469	MENSOURI — MUSTAFA	CL CONDE ARANDA 8	22001 HUESCA	02 22 2003 011895640	0703 0703	282,99
0521 07	260024338043	GONZALEZ PUERTO JOSE IGN	AV MENENDEZ PIDAL 9	22003 HUESCA	02 22 2003 011896246	0703 0703	282,99
0521 07	260025161028	ARGUMOSA SAEZ M YOLANDA	AV MENENDEZ PIDAL 9	22003 HUESCA	02 22 2003 011896347	0703 0703	282,99
0521 07	280217768125	CALVO CAMPANERIA AGUSTIN	CL CASINO AGRICOLAS	22281 PAUL LA	02 22 2003 011893216	0703 0703	282,99
0521 07	31002998185	MACHO CRESPO FERNANDO	CL NUEVA 2	22512 SAN ESTEBAN	03 22 2003 011901704	0703 0703	251,54
0521 07	380040551230	JIMENEZ CABRERA CARLOS J	CL CALVARIO 6	22400 MONZON	02 22 2003 011903825	0703 0703	282,99
0521 07	500037963187	ANSO GARCIA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2003 011899276	0703 0703	251,54
0521 07	501002256516	POLI BARNECHEA VIVIANA	AV RAPITAN 27	22700 JACA	02 22 2003 011894226	0703 0703	282,99
0521 07	501012797281	LATORRE JUBERO LORENZO	PZ SAN VOTO 3	22001 HUESCA	03 22 2003 011894832	0703 0703	251,54
RÉGIMEN 06 ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	031043957091	TRIOUA — MOHAMED	PZ CERVANTES 7	22003 HUESCA	02 22 2003 011108021	0802 1202	410,33
0611 07	040032459748	RODRIGUEZ CASTAÑO JOSEFA	CT CARRETERA 17	22590 TORRENTE DE	02 22 2003 011247154	0402 0802	418,7
0611 07	040039408988	TJIANI — ABDELHAMED	CL LAS FUENTES 4	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011247255	0202 0902	251,22
0611 07	041000509361	BOUJIDA — MUSTAPHA	AV ARAGON	22520 FRAGA	02 22 2003 011246346	0102 1002	753,66
0611 07	041005818291	AIT OUHRA — AHMED	CL ESCUELAS PIAS 91	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011242104	0102 0802	669,92
0611 07	041012903335	EL ATTAOUI — MOHAMED	CL GUARA 9	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011244225	0102 0702	586,18
0611 07	041016154754	FALL — ISMAILA	CL PATROCINIO 1	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011241801	0802 0902	167,48
0611 07	041021518248	CHEMLAL — RACHID	CL CARRETERA 17	22590 TORRENTE DE	02 22 2003 011238464	0602 0702	167,48
0611 07	041021789141	NDIAYE — MODOU BOUSSO	CL SANCHO ABARCA 24	22002 FRAGA	02 22 2003 011122663	0502 0902	371,93
0611 07	041022471373	SOUIMARE — KOLO	CL PATROCINIO 1	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011241090	0502 0602	167,48
0611 07	041024256173	SABER — KHALID	ZZ PARTIDA LITERA	22520 FRAGA	02 22 2003 011137828	0602 0902	334,96
0611 07	070038631713	BANEGAS MARTINEZ FRANCIS	CL JAIME VERA MONCLU	22520 FRAGA	02 22 2003 011256652	0102 0802	251,22
0611 07	071022413529	OULD AHMEDNA — SIDATI	TR MOZARABES 4	22001 HUESCA	02 22 2003 011133885	0802 1002	251,22
0611 07	080200067778	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	CL UNICA	22436 TORRE DE ESE	03 22 2003 011133380	0102 1202	893,23
0611 07	080301996994	LOSA BLANCO JOSE LUIS	CL SANTA AGUEDA 9	22520 FRAGA	02 22 2003 011145609	0602 1002	418,7
0611 07	080309380718	GALAN HERNANDEZ JOSE	CL DIEGO VELAZQUEZ 7	22520 FRAGA	02 22 2003 011145306	0402 0802	418,7
0611 07	080468324413	KANE — SERIGNE	CL LA FUENTE 46	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011146013	0302 1202	837,41
0611 07	080485626078	SAMANIEGO PARIS JUAN MAN	CL SANTA MARGARITA 2	22520 FRAGA	02 22 2003 011150558	0902 1202	334,96
0611 07	080495375588	CUESTA CARMONA ISIDORO	CL CTRA. N-211, KM.3	22520 FRAGA	02 22 2003 011150760	0102 0502	251,22
0611 07	081001274684	WAGGEH — MAHAMADOU	CL SAN HIPOLITO 22	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011150962	0202 0702	502,44
0611 07	081083356993	BOUKALLA — MIMOUN	CL CTRA. N-211, KM.3	22520 FRAGA	02 22 2003 011152174	0402 0702	334,96
0611 07	081120631164	EL HAOUZY — ABDERRAZZA	CL CTRA. N-211, KM.	22520 FRAGA	02 22 2003 011147932	0102 0502	251,22
0611 07	081122547017	TAYBI — AHMED	CM SAN ESTEBAN, S/N	22510 BINACED	02 22 2003 011153077	0702 1202	401,95
0611 07	101000090444	BAHADI — BENDDIN	CL BEGABERON, S.L.-P	22530 ZAIDIN	02 22 2003 0111258470	0502 0802	334,96
0611 07	101003292858	RAMOS CARVALHO VICTOR MA	CM SAN ESTEBAN, S/N	22510 BINACED	02 22 2003 011258571	0502 0802	334,96
0611 07	121003746201	LAMEIRAS — CARLOS	AV DE ARAGON (TORRE	22520 FRAGA	02 22 2003 011144090	0102 1202	1.004,89
0611 07	171014932944	CAMARA — MAHAMADOU	CL SAN HIPOLITO 22	22300 BARBASTRO	02 22 2003 0111262413	0802 1002	251,22
0611 07	210028114785	ALIQUES LINARES FEDERICO	CM SAN ESTEBAN	22510 BINACED	02 22 2003 011112465	0102 0202	167,48
0611 07	211002721081	VEIGA — MARIO	CL AGUSTINA DE ARAGO	22520 FRAGA	02 22 2003 011143080	0102 0202	167,48
0611 07	211013593569	BOUAM — ABDEENBI	AV ARAGON 188	22520 FRAGA	02 22 2003 011152578	0502 0702	251,22
0611 07	211016229141	SULICIU — LUCIAN	CL PARROQUIA 17	22520 FRAGA	02 22 2003 011152881	0802 0902	167,48
0611 07	211019609791	ZERROUK — LARBI	CL BAJA 44	22530 ZAIDIN	02 22 2003 011154602	0102 1202	586,18
0611 07	211020074684	SARR — SERIGNE	AV GOYA 44	22510 BINACED	02 22 2003 011155006	0802 0902	167,48
0611 07	220014799900	MUÑOZ GUTIERREZ VICENTA	CL ESTADA 2	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011216741	0702 1202	429,87
0611 07	220017017055	MONTER GARCES RAMON	CL EL PINO 6	22510 BINACED	02 22 2003 011195826	0102 1202	1.004,89
0611 07	220017429105	BETES GAROS ESTEBAN	CL HUERTA SAN MIGUEL	22700 JACA	02 22 2003 011119236	1102 1202	167,48
0611 07	220017446986	LARRUY MONGAY JOSE	CL ALFONSO 3	22410 ALCOLEA DE C	02 22 2003 011193301	1102 1202	167,48
0611 07	220018391324	RODRIGUEZ VILLALOBOS FRA	CL SAN ANTONIO BAJA	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011194008	0102 1202	1.004,89
0611 07	220019728510	GIMENEZ GIMENEZ ANTONIO	AV DEL EJERCITO 6	22600 SABAT/ANIGO	02 22 2003 011118832	0502 1202	622,47
0611 07	220022750563	NOGUERAS LUCIENTES ALFRE	CL SAN JOSE DE PIGNA	22212 SAN LORENZO	02 22 2003 011118327	0102 1202	1.004,89
0611 07	221001054887	DIAGNE — OUSMAINE	CL AIRE 5	22528 VELILLA DE C	02 22 2003 011196028	0802 0902	167,48
0611 07	221002375101	DOYA DOYA DAVID	CL BENASQUE 4	22520 FRAGA	02 22 2003 0111214923	0402 0802	167,48
0611 07	221002386417	BOUDAUDI — RACHID	CL FINCA LA ESPESA	22530 ZAIDIN	02 22 2003 011215024	0402 1102	508,03
0611 07	221002404807	JIMENEZ MAYA CAROLINA	CL ROQUETAS 15	22520 FRAGA	02 22 2003 011209566	0402 1002	334,96
0611 07	221002441078	MACHO SERRANO ALBERTO JO	CL NUEVA 2	22512 SAN ESTEBAN	03 22 2003 011200977	1102 1202	148,87
0611 07	221002448859	MACHO SERRANO FERNANDO	CL NUEVA 2	22512 SAN ESTEBAN	02 22 2003 011201078	1102 1202	159,11
0611 07	221003557891	AMAYA OSTIOS GEMA	CL MIGUEL SERVET 6	22400 MONZON	02 22 2003 011203910	0802 1202	418,7
0611 07	221003748962	MBODJI — MOUHAMED	CL SANCHO ABARCA 24	22002 HUESCA	02 22 2002 011264656	1201 1201	69,77
0611 07	221003877183	BABBASSE — BOUJEMAA	CL MONTE 23	22533 BELVER DE CI	02 22 2003 011205627	0402 1202	385,21
0611 07	221004128777	LISAUSKAS — MARIUS	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	02 22 2003 011187035	0602 0802	251,22
0611 07	221004284886	MARTINS DE FARIA JOSE CA	AV GOYA 83	22510 BINACED	02 22 2003 011181779	0502 0602	167,48
0611 07	221004298630	Haida — ABDERRAHIM	PP DEL COSO 32	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011181981	0502 0902	372,18
0611 07	221004352382	ZEGHDALLOU — MOHAMMED	CL VINACORBA 7	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011182385	0702 1202	410,33
0611 07	221004426043	ABDELAZIZ — DJEMAA	CL SAN BENET 22	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011180971	0602 1202	346,13
0611 07	221004454436	ABBACI — ABDELKADER	CL AGUSTINA DE ARAG	22520 FRAGA	02 22 2003 011180466	0402 0902	418,7
0611 07	221004689054	JURKONIS — DARIUS	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	02 22 2003 011211485	0102 1202	837,41
0611 07	221004770896	JARAMINAS — VIDAS	CL AIRE 8	22807 BISCARRUES	02 22 2003 011130350	0102 1202	334,96
0611 07	221004774435	SKULTINAS — ANDRIUS	CL AIRE 8	22807 BISCARRUES	02 22 2003 011130249	0702 0902	251,22
0611 07	221004785751	DIAO — ABDOLAYE	CL APTDO. CORREOS 30.	22520 FRAGA	02 22 2003 011174608	0102 0402	334,96
0611 07	221004802121	LAHSAINI — KHALID	CL FINCA EL VEDADO	22520 FRAGA	02 22 2003 011173901	0102 1002	837,41
0611 07	221004846274	ZUMBA TORRES JOSE FRANCI	CL CARRETERA 17	22590 TORRENTE DE	02 22 2003 011173493	1002 1202	251,22
0611 07	221004855570	DA SILVA CABECA ANABELA	CL MONEGROS (AGROP.	22213 SAN JUAN DEL	02 22 2003 011128835	0102 1202	1.004,89
0611 07	221004957725	SABBAR — AHAMED	CL FINCA LAVALL	22533 BELVER DE CI	02 22 2003 011171574	0502 0802	334,96
0611 07	221004968435	AOUNE — FARID	CL MAYOR 16	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011211889	0802 1002	251,22
0611 07	221004978741	RHEZOUANI — BELHAJ	CL UNICA	22536 MONTE JULIA	02 22 2003 011170261	1002 1102	167,48
0611 07	221005005821	DJEMAA — FAUZI	CL MAYOR 16	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011169251	0502 0702	251,22
0611 07	221005009053	DJEMAA — ABDENOUR	CL MAYOR 16	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011212091	0202 1202	753,66
0611 07	221005014107	NAKEE — EGOLUM FEBIAN	CL SAN LORENZO 59	22002 HUESCA	02 22 2003 011169352	0202 0602	251,22
0611 07	221005045631	BELKACEM — LEBAL	CL MAYOR 16	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011168847	0702 0902	251,22
0611 07	221005104033	BENTAYAA — ABDELKADER	CL LAS FUENTES 46	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011178648	0402 1202	753,66

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	221005267923	BALDE — ALFA UMARO	CL ARRABAL 11	22572 CASTILLONROY	02 22 2003 011164403	1002 1102	108,86
0611 07	221005395740	EGIDIJUS — PETKUS	CL AIRE 5	22807 BISCARRUES	02 22 2003 011124791	0302 0902	586,18
0611 07	221005457778	AKYMOVA — TETYANA	CL MAYOR 5	22520 FRAGA	02 22 2003 011161773	0902 1002	167,48
0611 07	221005503248	BURDYK — VASYL	CL MONTE PERDIDO 5	22600 SABIFANIGO	02 22 2003 011124589	0402 0602	251,22
0611 07	221005548112	ALVES BENTO MARIA DO CEU	ZZ FINCA ARAGON	22281 TEMPLE EL	02 22 2003 011123478	0502 0902	418,7
0611 07	221005555182	KIAS — ABDELMALEK	CL CUBA 5	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011163389	0802 0902	167,48
0611 07	221005562458	PEDROZO DA SILVA MARLON	CL HUESCA 41	22520 FRAGA	02 22 2003 011158137	0502 0802	334,96
0611 07	221005567714	KADRI — AMMAR	CL BINEFAR 13	22530 Z Aidin	02 22 2003 011158238	0802 1002	251,22
0611 07	221005581555	PINHO ALMEIDA FILIPE JUL	CL AUTONOMIA DE ARAG	22700 JACA	02 22 2003 011122973	0602 0702	167,48
0611 07	221005682292	OBELIENIUTE — JOLITA	CL LA ESPESA S/N	22530 Z Aidin	02 22 2003 011210374	0902 1202	334,96
0611 07	221005684821	JABBI — HAJI	CL SAN HIPOLITO 22	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011159955	0802 0902	167,48
0611 07	221005704827	FELISMINO FERNANDES JOAO	CL PROGRESO 8	22213 SAN JUAN DEL	02 22 2003 011122771	0702 0802	167,48
0611 07	231007685126	GALVEZ JURADO JOSE MARIA	PV BARRON-FLAVIA 13	22520 FRAGA	02 22 2003 011135808	0502 1202	669,92
0611 07	240046246345	ROBLES ARCE JUAN ANTONIO	AV ARAGON 188	22520 FRAGA	02 22 2003 011220882	0502 1202	499,65
0611 07	250027876039	SEIRA MASANA FRANCISCO	CL UNICA	22810 ESQUEDAS	02 22 2003 01114990	0402 0502	167,48
0611 07	250048523396	MABROUK — MHAMED	CL DOCTOR ARTERO 36	22004 HUESCA	02 22 2003 011224118	0102 0202	167,48
0611 07	251000073119	BELMADANI — LAHBIB	CL UNICA	22530 MONTE JULIA	02 22 2003 011222906	0102 1202	251,22
0611 07	251003517225	ABED — BOUABDELLAH	CL OBISPO MIRANDA 9	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011219872	0402 0902	418,7
0611 07	271001365005	CARVALHO LEITAO CARLOS A	CL AUTONOMIA DE ARAG	22700 JACA	02 22 2003 011129770	0602 1202	502,44
0611 07	281124012290	THERRY FORTUNE OWASSA O	CL ONTI-ENA 12	22520 FRAGA	02 22 2003 011233717	0202 1002	753,66
0611 07	281161673754	DOS SANTOS — JOSE VITO	CL POLIGONO INDUSTRI	22520 FRAGA	02 22 2003 011234121	0602 1102	334,96
0611 07	290062159892	BERNAL MORELLAS PEDRO	CL AGUSTINA DE ARAGO	22520 FRAGA	02 22 2003 011235636	0102 1202	837,41
0611 07	301016954570	JATTO — MOSES	CL SAN LORENZO 31	22002 HUESCA	02 22 2003 011135505	0802 1002	206,5
0611 07	301024857040	DIAMEL — RADJ	CL SANTA AGUEDA 9	22520 FRAGA	02 22 2003 011258773	0602 1002	418,7
0611 07	301029906090	HOUMI — MOHAMMED	AV SARI-ENA	22520 FRAGA	02 22 2003 011236141	0102 1002	837,41
0611 07	301029907508	BOUDRAMA — DJAMEL	CL SANTA AGUEDA 9	22520 FRAGA	02 22 2003 011236242	0102 0802	334,96
0611 07	301029956008	KHLIFA — MOHAMMED	AV SARI-ENA	22520 FRAGA	02 22 2003 011235939	0102 1002	837,41
0611 07	311002322409	FERNANDES GRACA JOSE	CL PROGRESO 8	22213 SAN JUAN DEL	02 22 2003 01115596	0702 0802	167,48
0611 07	311002322510	MOREIRA FERNANDES LUDOVJ	CL PROGRESO 8	22213 SAN JUAN DEL	02 22 2003 01115600	0702 1202	502,44
0611 07	311012718078	PEREIRA ALVES JOSE JERON	CL MONCHICO ALTO 18	22520 FRAGA	02 22 2003 011218515	0802 0902	167,48
0611 07	321007381850	ROMERO JIMENEZ TOMAS	CL LAS FUENTES 46	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011251905	0802 0902	167,48
0611 07	321007382153	ROMERO JIMENEZ ARTURO	CL LAS FUENTES 46	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011252006	0802 0902	167,48
0611 07	321007382254	JIMENEZ VARGAS MARIA MER	CL LAS FUENTES 46	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011252107	0802 0902	167,48
0611 07	321007615963	JIMENEZ ROMERO REBECA	CL LAS FUENTES 46	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011252107	0802 0902	167,48
0611 07	431014877342	EL MAMOUN — MOHAMED	CL ABAJO 25	22572 CASTILLONROY	02 22 2003 01137121	0102 1202	418,7
0611 07	441001057957	MAMOUNE — LARBI	CL MAYOR 72	22240 TARDIENTA	02 22 2003 011107314	0102 0902	334,96
0611 07	441001757468	EL KHALQI — ABDERRAHIM	CL MAYOR 72	22240 TARDIENTA	02 22 2003 011107617	0402 0502	167,48
0611 07	441001896504	EL KHALQI — ABDELKARIM	CL MAYOR 72	22240 TARDIENTA	02 22 2003 011107718	0402 0602	251,22
0611 07	441002619253	EL MAMOUNI — ALLAL	CL MAYOR 72	22240 TARDIENTA	02 22 2003 011107112	0102 0902	334,96
0611 07	441002993513	MOUKIT — SALOUA	CL CASA PACO (PENSIO	22001 HUESCA	02 22 2003 011106607	0802 1202	418,7
0611 07	461000225240	KANTEYE — MAODO	CL LA FUENTE 46	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011236747	0102 1202	921,15
0611 07	461055953659	MEHDI — MOHAMMED	CL OBISPO MIRANDA 9	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011265342	0402 1002	586,18
0611 07	480058778221	GARCIA MATABUENA JUAN	CL MAESTRO ALBENZ 3	22520 FRAGA	02 22 2003 011268978	0502 1002	502,46
0611 07	500074790350	DURAN PENELLA ANA CRISTI	CL LA ALMUNIA, S/N	22250 LANAJA	02 22 2003 011105189	0802 0902	167,48
0611 07	501004387280	BATISTA BARRONDAS IVO	CL AUTONOMIA DE ARAG	22700 JACA	02 22 2003 011105896	0102 1002	418,7
0611 07	501014640584	BOUABDELLAH — FATAH	PZ DE ESPA=A24	22520 FRAGA	02 22 2003 011268271	0602 0802	251,22
0611 07	501019089551	DOUAH — AHMED	CL PATROCINIO 1	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011247558	0102 1202	837,41
0611 07	501019089555	DOUAH — ZOUBIR	PZ ESPA=A14	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011247659	0302 0902	709,26
0611 07	501020199694	LOUCAR — CHEICKH	TR MOZARABES 4	22001 HUESCA	02 22 2003 011250588	0502 0902	334,96
0611 07	501021010656	THIAM — ALIOUNE	CL PATROCINIO 1	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011249174	0802 0902	167,48
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	220004437771	ZAPATER MONTULL FRANCIS	CL MOLINO 18	22528 VELILLA DE C	02 22 2003 011275749	0102 0202	305,88
0721 07	220015616114	FERRER CASASNOVAS ANGEL	CL BARRIO BAJO, 19	22251 AL CUBIERRE	03 22 2003 011270800	0402 1202	1.223,53
0721 07	220017371107	LANUZA FONDEVILA FERNAND	CL INGENIERO MONTANE	22004 HUESCA	03 22 2003 011273931	0602 1202	1.081,75
0721 07	220021497142	SAGARRUY VIU ALFONSO	CL TOZAL 33	22513 PERALTA DE C	02 22 2003 011281308	0102 0502	543,79
0721 07	220024790088	CASTILLON LANAU JOSE MIG	CL CINCA 3	22400 MONZON	03 22 2003 011280193	1202 1202	135,95
0721 07	221004223252	CANTIN MEDINA ANDRES	AV JUAN XXIII 5	22003 HUESCA	03 22 2003 011269584	0102 0102	154,54

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	250042871835	CERQUEDA MORATO JORGE	CL PASAJE RIO ALCANA	22006 HUESCA	02 26 2003 011692787	0902 1202	334,96

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	070055354816	TRUJILLO GONZALEZ MANUEL	CL UNICA	22713 ABAY	02 31 2003 013414111	0102 1002	837,41
0611 07	301026080048	LEMKADEM — NOUREDDINE	CL MIGUEL SERVET 31	22400 MONZON	02 31 2003 013380058	0502 0702	251,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211018780645	DIAAFER — KADRI	CL AVDA HUESCA 2	22230 SENA	02 21 2003 014793478	0202 1202	669,92
0611 07	211020415804	CHOUKA — ABDELMAJID	CL BAJA 13	22314 SALAS ALTAS	02 21 2003 015075889	0502 1202	418,7
0611 07	211020787636	KOSKA — MAKGORZATA IZA	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	02 21 2003 014969694	0302 0602	334,96
0611 07	461048978147	ADDA BOUCHEK — ABDELK	CL PARTIDA VINCAMET	22520 FRAGA	02 21 2003 013336660	0302 1202	569,43

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	220024647622	FONS GRANGED RICARDO	CL LOPE DE VEGA 14	22400 MONZON	02 08 2003 068173130	0703 0703	282,99
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211017379906	ZIANI ELLOUE — OJILAL	CL VINACORBA 7	22550 TAMARITE DE	02 08 2003 047786962	0102 1202	1.004,89
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	251010496777	BOUZARGUI — DJAMEL	CL SAN PEDRO 1	22520 FRAGA	02 08 2003 047693093	0602 1002	418,7
0611 07	080199370893	BUIL ALASTUEY JOSE	CL TRAVIESA 16	22761 LARUES	02 08 2003 047699561	0102 1202	1.004,89
0611 07	080206275879	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE L	CL TRAMACED 2	22268 TRAMACED	02 08 2003 047707342	0702 1202	502,44

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221003976409	FERREIRA HENRIQUES ANTON	PZ ESPAÑA 7	22560 ALCAMPELL	02 44 2003 010638551	0102 1202	1.004,89

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	300073151385	HEREDIA AMADOR ANTONIO	CL ROQUETAS, 13	22520 FRAGA	02 30 2003 021428701	0102 0202	167,48
0611 07	301025707711	AYADI — MOHAMMED	CL LA LUNA, 32	22530 ZAIDIN	02 30 2003 020976033	0102 1202	1.004,89
0611 07	450045966507	EL QESSOUARI — RAMDANE	CL TRAVESIA DEL CAST	22260 GRAÑEN	02 30 2003 022015448	0902 1202	251,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	301022076978	TARFASSI — ABDELKRIM	CM SAN ESTEBAN	22510 BINACED	02 09 2003 011663287	0502 1202	480,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	241011805283	KOSTOVA IVANOVA VIOLETKA	PZ SAN BERNARDO 3	22002 HUESCA	02 24 2003 012491149	0702 0902	251,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁLAVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211000123101	GALEGO ESTRADAS BENTO RO	CL CAMINO TORRENTE 4	22520 FRAGA	02 01 2003 011528621	0202 0702	502,44

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	181036653551	UNGUR — MAFTAI	CL SAN ANTONIO 1	22400 MONZON	02 18 2003 015813690	0302 0602	334,96

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	421001806913	DIABALI — OMAR	CL GALICIA 1	22400 MONZON	02 43 2003 014815173	0602 1202	334,96

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	121008917109	SADIKI — SALAH	CL BLAS FORRIBAS 34	22400 MONZON	02 12 2003 015643932	0703 0703	282,99
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041005825365	KONE — MARY	ZZ PARTIDA DE RIOLS,	22590 TORRENTE DE	02 12 2003 013792747	0702 1202	248,43
0611 07	041021504306	LUPU — FLORENTA	AV DE ARAGON 40	22520 FRAGA	02 12 2003 013647550	0102 1202	502,44
0611 07	110043400688	GUTIERREZ CONCHUDO JOSE	CL MAYOR 53	22700 JACA	02 12 2003 013780825	0402 1002	586,18
0611 07	221004519205	SAVCHUK — OLEKSANDR	CL PROGRESO 4	22530 ZAIDIN	02 12 2003 013537113	1102 1202	167,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	230061360380	MANSILLA BERMEJO RAFAEL	AV LOS DANZANTES 12	22005 HUESCA	02 50 2003 017647419	0703 0703	264,99
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	251002709600	MUÑOZ MUÑOZ JORGE	CL CARRETERA, S/N	22590 TORRENTE DE	02 50 2003 014881202	0902 1002	167,48
0611 07	401003535868	IVANOV GECHIEV TODOR	CL JUSTO Y PASTOR 10	22001 HUESCA	02 50 2003 015103692	0602 0702	167,48
0611 07	501009210002	SILVA MENDES JOSE MANUEL	ZZ FINCA SAN MIGUEL	22533 BELVER DE CI	02 50 2003 015035590	0402 1002	502,44
0611 07	501018649415	EL MIR — FOUAD	CL DUQUESA VILLAHERM	22001 HUESCA	02 50 2003 014839873	0402 0902	251,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	080236336684	VALLS LLUCH JOSE	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	02 25 2003 014064405	0603 0603	282,99
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	031039530255	KACI OUSALAH — ROSTOM	CL MAYOR, S/N	22530 ZAIDIN	02 25 2003 012808758	0702 0802	167,48
0611 07	221003995001	BAPTISTA CONDE JOSE MANU	CL CASA SIROSA -EL M	25290 RINER	02 25 2003 012687005	1002 1202	251,22
0611 07	221004915285	COULIBALY — BILALY	CL CARRETERA 41	22590 TORRENTE DE	02 25 2003 012686702	0802 1202	418,7

Huesca, 22 de marzo de 2004. - El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

1878

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

Están expedidas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN

COMPARECENCIA.- Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/. San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN.- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El plazo de pago en periodo voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.- Los actos de gestión recaudatoria que aquí se notifican no ponen fin a la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO- El procedimiento recaudatorio no se suspenderá aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo supuesto deberá pagarse el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa que recaiga sobre el recurso dentro de los quince días siguientes a aquél en que se notifique dicha resolución, inciéndose automáticamente, en otro caso, en la situación de apremio.

NORMATIVA APLICABLE- Los actos de gestión recaudatoria a que se refiere el presente anuncio y las observaciones que se dejan hechas se basan en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la Ley General de Seguridad Social (según su actualización consecuente con el artículo 29 de la Ley 42/1994 y con el artículo 34 de la Ley 66/1997); en el título II y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-95) y modificado por los reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98); en el artículo 18 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/95, de 22 de Diciembre (BOE de 25-01-96) y en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (según su redacción consecuente con la Ley 4/1999).

FUNDAMENTO DEL ANUNCIO- Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones mediante el presente anuncio al resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022101362191	GASCA TORRES ANTONIO	CL RIO ISABENA 7	22500 BINEFAR	02 22 2004 10031296	1003 1003	259,21
0111 10	022101362191	GASCA TORRES ANTONIO	CL RIO ISABENA 7	22500 BINEFAR	02 22 2004 10122034	0903 1003	308,18
0111 10	022101564477	DIEZ AYENSA DAVID	UR FUNTESCLARAS 29	22120 SIETAMO	03 22 2004 10035643	1003 1003	559,76
0111 10	022101564477	DIEZ AYENSA DAVID	UR FUNTESCLARAS 29	22120 SIETAMO	03 22 2004 10153356	1103 1103	155,8
0111 10	022101564477	DIEZ AYENSA DAVID	UR FUNTESCLARAS 29	22120 SIETAMO	03 22 2004 10153457	1103 1103	101,92
0111 10	022101573773	CONSTRUCCIONES Y REFORMA BIELLO ARAGÓN S.L.	CL COLI ESCALONA 40	22600 SABIFANIGO	02 22 2003 11989509	0903 0903	1.443,80
0111 10	022101594587	CONSTRUCCIONES Y REFORMA BIELLO ARAGÓN S.L.	CL COLI ESCALONA 40	22600 SABIFANIGO	02 22 2003 11990216	0903 0903	721,91
0111 10	022101730185	ESTRUCTURAS Y FORJADOS OSCA S.L.	AV PIRINEOS 12	22004 HUESCA	03 22 200 3 01199597	3 0903 0903	2.812,08
0111 10	022101730185	ESTRUCTURAS Y FORJADOS OSCA S.L.	AV PIRINEOS 12	22004 HUESCA	03 22 200 10158511	1103 1103	2.763,95
0111 10	022101789395	NAVARRO PINA MARIA BELEN	CT PUENTE LA REINA,	22720 HECHO CAPIT	03 22 2003 11855527	0803 0803	1.318,57
0111 10	022101789395	NAVARRO PINA MARIA BELEN	CT PUENTE LA REINA,	22720 HECHO CAPIT	03 22 2003 11998704	0903 0903	95,81
0111 10	022101789395	NAVARRO PINA MARIA BELEN	CT PUENTE LA REINA,	22720 HECHO CAPIT	03 22 2003 11998805	0903 0903	657,28
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	010019763828	FELGUEROSO RODRIGUEZ ALB	CL COLI ESCALONA 49	22600 SABIFANIGO	02 22 2004 10049787	0903 0903	251,54
0521 07	080250441902	CANELA ROSA JUAN C	CL MAYOR 5	22511 VALCARCA	02 22 2004 10090207	0903 0903	251,54
0521 07	080391847185	DE LA RUBIA GONZALEZ MIG	CL FELIPE COSCOLLA 5	22004 HUESCA	03 22 2004 10051306	0903 0903	251,54
0521 07	220010740448	PALACIN PRIO FRANCISCO	CL PZ.LA LITERA 23	22500 BINEFAR	02 22 2004 10107583	0903 0903	251,54
0521 07	220019339500	MARTIN MUÑOZ FRANCISCO	ZZ PL STA ANA,2	22600 SABIFANIGO	03 22 2004 10080204	0903 0903	251,54
0521 07	220021397617	GRACIA MARINOSO JOSE	CL LA UNION 12	22500 BINEFAR	02 22 2004 10104755	0903 0903	251,54
0521 07	220022233635	MURILLO BLASCO MARIA PIL	CL NORTE 20	22500 BINEFAR	02 22 2004 10099503	0903 0903	251,54
0521 07	220022515844	CASTAN CAMPO MIGUEL ANGE	CL SAN FELICIANO 7	22609 SABIFANIGO	02 22 2004 10072019	0903 0903	251,54
0521 07	220024287914	URIZ ZULOAGA ADOLFO	CL SAN MIGUEL 19	22661 PANTICOSA	02 22 2004 10067874	0903 0903	235,55
0521 07	220024480092	ERESUE SOPENA JUAN JOSE	CL ELINOSLES APARTAM	22469 ERISTE	02 22 2004 10101826	0903 0903	251,54
0521 07	220024724414	GASCA TORRES ANTONIO	CL RIO ISABENA 7	22500 BINEFAR	02 22 2004 10102533	0903 0903	251,54
0521 07	220024839194	BARCIA ALBA YOLANDA	CL TAMARITE 56	22500 BINEFAR	03 22 2004 10102331	0903 0903	251,54
0521 07	220025415033	PUEO TERRERO JOSE MARIA	CL LERIDA 22	22500 BINEFAR	02 22 2004 10097176	0903 0903	251,54
0521 07	220025671475	SAHUN NOGUERO JAVIER ANG	CL SAN PEDRO 23	22440 BENASQUE	02 22 2004 10096772	0903 0903	251,54
0521 07	221001323861	RIU ZANUY RAUL	CL LA FUENTE 11	22511 VALCARCA	02 22 2004 10092227	0903 0903	251,54
0521 07	221003302257	CASTELLET MENDOZA MARTA	CL LERIDA 22	22500 BINEFAR	03 22 2004 10093338	0903 0903	251,54
0521 07	221003381877	ORDEN HERNANDO SERGIO	AV EJERCITO 43	22600 SABIFANIGO	03 22 2004 10066552	0903 0903	251,54
0521 07	280345368692	GUTIERREZ PEREZ MANUEL J	CL EL FONDON 2	22661 PANTICOSA	02 22 2004 10086163	0903 0903	251,54
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221004784943	BARBUTA — ECATERINA	CL JOAQUIN COSTA 6	22230 SENA	03 22 2003 11130552	0302 0302	74,44

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	121008917109	SADIKI — SALAH	CL BLAS FORRIBAS 34	22400 MONZON	02 12 2004 10224944	0903 0903	251,54

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	041004785748	BA — MAMADOU	CL SAN LORENZO 59	22002 HUESCA	02 18 2004 10389854	0903 0903	235,55

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	080544220748	BOUDIAF — MILOUD	CL AVDA DE PUEYO 8	22400 MONZON	02 43 2003 18453582	0803 0803	251,54
0521 07	080544220748	BOUDIAF — MILOUD	CL AVDA DE PUEYO 8	22400 MONZON	02 43 2004 10398016	0903 0903	251,54

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	220024647622	FONS GRANGED RICARDO	CL LOPE DE VEGA 14	22400 MONZON	02 08 2004 13130356	0903 0903	251,54

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	43005965545	MADANI — DRISS	PZ LATRE 6	22002 HUESCA	02 50 2004 10238820	0903 0903	251,54

Huesca, a 22 de marzo de 2004.- El jefe del servicio técnico de notificaciones e impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO HUESCA

1880

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 149/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de MAZ contra la empresa Metálicas del Cinca, S. L. y otros, sobre Seguridad social, por la presente se cita a Metálicas del Cinca, S. L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 27 de abril de 2004 a las 9,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Metálicas del Cinca, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisten forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

1881

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 154/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Vanesa Espigares Griso contra la empresa Aluminios Valle del Cinca, S.L.L., sobre ordinario, por la presente se cita a Aluminios del Valle del Cinca, S.L.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 6 de abril de 2004 a las 11,15 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aluminios del Valle del Cinca, S. L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

1882

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 59/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Emilio Esteve Ramírez contra la empresa Sarbí, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y partes dispositivas es como sigue:

“SENTENCIA NÚM. 86/2004.- En nombre de S.M. D. Juan Carlos I Rey de España.- En Huesca, a cinco de marzo de dos mil cuatro.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, D. Vicente Goñi Larumbe, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 59/2004 entre partes, de una y como demandante D. Emilio Esteve Ramírez, representado por el Letrado D. Fernando de Miguel Herrera y de otra y como parte demandada la

empresa Sarbí, S. A., que no compareció a los actos señalados pese a estar citado en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados.- ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc.- FALLO.- Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Emilio Esteve Ramírez frente a la empresa Sarbí, S. A., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada abonar al actor la suma de 31.885,54 euros, incrementa hasta 7.686,04 euros en un diez por ciento de recargo por mora, absolviéndole del resto de lo pedido.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y si el recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-059-04, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de “Depósitos y Consignaciones”, el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Vicente Goñi Larumbe.- Rubricado”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Sarbí, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.-La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

1883

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 153 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Vanesa Espigares Griso contra la empresa Aluminios del Valle del Cinca, S.L.L., sobre despido, por la presente se dicta a la empresa Aluminios del Valle del Cinca, S.L.L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día seis de abril, a las 11,00 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Aluminios Valle del Cinca, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

1884

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social N^o 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 21 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antje Wichmann, Cristóbal Sevilla Picazo, Rubén Fabregas Noguero contra la empresa Autotractor Cirera, S. L., sobre despido, por Auto de fecha 18 de Marzo de 2004 se ha decretado la ejecución de la Sentencia dictada por un principal de once mil veintinueve euros con ochenta y un céntimos (11.029,81), más otros dos mil doscientos diez euros (2.210) para costas e intereses provisionalmente calculados, habiéndose acordado el embargo de bienes propiedad de la demandada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Autotractor Cirera, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Huesca, a dieciocho de marzo de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M^a Angeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO HUESCA

1885

N.I.G.: 22125 1 0100236 /2002.

Procedimiento: juicio ejecutivo 470/1994.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Procuradora Sra. M^a Teresa Ortega Navasa.

Contra D. Roberto Cerdán Martínez y otro.

EDICTO

D. Dña. María de la O Colmenares Orden Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Huesca.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 470 /1994 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por D^a. M^a Teresa Ortega Navasa contra Agrícola Comercial Oscense y Roberto Cerdán Martínez en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

FINCA URBANA sita en la calle Aribau nº 166, entresuelo, puerta J de Barcelona, con una superficie, según los títulos de 87 m2 y según medición de 120 m2 e inscrita como Finca nº 2045-N antes como finca registral nº 42343 en el registro de la Propiedad nº 15 de Barcelona, tomo 30, folio 163.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de mayo a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Coso alto, 16-18, conforme a las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 360.000 euros sin ser necesaria la práctica de liquidación de cargas.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, C.C.C. 0030 8017 03 0294904273 1983 0000 17 470 1994, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que e rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por cien del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Huesca, a veintitrés de marzo de dos mil cuatro.-El secretario, (ilegible).

1928

N.I.G.: 22125 1 0100115/2004.

Procedimiento: Declaración de Ausencia 39/2004.

Sobre Otras Materias.

De D. Manuel Pérez Cuello.

Procurador sin profesional asignado.

Dña. María Ángeles Pérez Pérez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de los de Huesca.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 39/2004 se sigue a instancia de D. MANUEL PÉREZ CUELLO expediente para la declaración de ausencia de Dña. JOSEFA MARIA RABASCO TERUEL, natural de Villafranca del Penedés (Barcelona), nacida el día 6 de septiembre de 1975, hija de Francisco y de Isabel, quien se ausentó de su último domicilio, sito en Huesca, C/San Lorenzo, nº 13, 3º D, no teniéndose noticias de ella desde el mes de noviembre de 1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Huesca, a nueve de febrero de dos mil cuatro.- La secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO TRES HUESCA

1886

N.I.G.: 22125 1 0301203 /2003.

Procedimiento: declaración de herederos 568 /2003.

Sobre otras materias.

De D. Antonio Bescós Acín.

Procurador sin profesional asignado.

Doña María de la O Colmenares Orden Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia de Huesca.

EDICTO

Hago saber que en ele expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 568/2003, se ha acordado dirigir el presente edicto rectificando al publicado en fecha 19 de febrero haciendo constar que donde dice por el fallecimiento sin testar de Dña. Bienvenida Josefa Bescós Acín debe decir D^a Bienvenida Josefa Bescos Sierra sin hacer ningún pronunciamiento sobre el resto del contenido.

En Huesca a doce de marzo de dos mil cuatro.-La secretaria, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO BOLTAÑA

1927

N.I.G.: 22066 1 0101137/2002.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 126/2002.

Sobre Otras Materias.

De D. José-Antonio Doz Torrente.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Cecilia de la Iglesia Palacios, juez del Juzgado de 1ª Instancia de Boltaña (Huesca).

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio-Inmatriculación 126/2002, a instancia de José-Antonio Doz Torrente, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA NÚMERO UNO.- Urbana sita en la localidad de Sahún (Huesca) en la C/ de Los Rosales nº 10, que tiene un solar de 92,14 m2 según el Catastro, todos ellos en planta baja o solar, al estar en ruinas, y que linda por Norte con C/ La Iglesia, por el Sur y Oeste con José Estop Rami y C/Los Rosales y por el Este con José Estop Rami.

FINCA NÚMERO DOS.- Urbana sita en la localidad de Sahún (Huesca), Solar en la C/Parento 13, de 72 m2. de superficie, según el Catastro, solar en la actualidad y que linda al Norte con Ignacio Salanova Raso y Excmo. Ayuntamiento de Sahún, D. José María Demur Martín y D. Juan Garuz Martín; al Oeste con Amado Gabás Castán y al Sur y Este con Ramón García Latorre.- Tiene una referencia catastral nº 2171105BG1197S.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a D. Juan Garuz Martín, en paradero desconocido, en concepto de colindante en la 2ª finca descrita, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Boltaña, a doce de marzo de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible).

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0150
Urgente	0,0300

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0500
Urgente	0,1000

Suscripciones Trimestrales:

.....	Euros
Impreso en papel	120,00
Correo electrónico	25,00

Ejemplares sueltos:

.....	Euros
Anterior al 1/01/2004	0,60
Posterior al 1/01/2004 (por página)	0,30